

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CELEBRADA EL DÍA 2 DE JULIO DE 2025 EN LA PLAZA PÚBLICA DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN.

C. LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ, COMISIONADA PRESIDENTA.- Muchas gracias.

Muy buen día Comisionada, Comisionado Julio César Bonilla.

Siendo las 11 de la mañana con 18 minutos de este día 2 de julio de 2025, ya damos inicio a nuestra Vigésima Cuarta, estamos ya en nuestra Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del Pleno de este INFO de la Ciudad de México.

Le voy a pedir a nuestra Secretaria Técnica, ustedes ya la conocen, Miriam Soto Domínguez, que nos ayude con el pase de lista.

Confirmaremos si tenemos el *quórum* necesario para comenzar. De conformidad, como saben, con lo que se establecen los artículos 64 y 65 de la Ley de Transparencia.

Adelante, por favor, Secretaria.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ, SECRETARIA TÉCNICA.- Gracias, Comisionada Presidenta.

Le informo que se encuentran las comisionadas y el Comisionado Julio César Bonilla Gutiérrez, Laura Lizette Enríquez Rodríguez y María del Carmen Nava Polina, por lo que existe el *quórum* legal requerido para sesionar. Esto, de conformidad con el artículo 21 del Reglamento de Sesiones del Pleno de este Instituto.

C. LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ.- Perfecto. Muchísimas gracias, Secretaria.

Tenemos *quórum*, colegas. Podemos iniciar nuestra sesión.

Comenzaremos a revisar los temas que tenemos enlistados en nuestro orden del día, siguiendo el procedimiento que se establece en los artículos 22, 41-1 de nuestro Reglamento de Sesiones de Pleno.

Secretaria Técnica, por favor, si nos ayuda a leer el orden del día que tenemos para hoy.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- El orden del día de esta Sesión Ordinaria, es el siguiente.

- 1.- Pase de lista y verificación del quórum legal.
- 2.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Presentación, análisis y, en su caso, aprobación del proyecto de acta de la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria del pleno de este Instituto, celebrada el 25 de junio de 2025.
- 4.- Presentación, análisis y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo, mediante el cual se aprueban los lineamientos para la identificación y publicación de información de interés público de personas auxiliares de la Administración Pública en materia de construcciones, desarrollo urbano y protección civil.
- 5.- Presentación, análisis y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo, mediante el cual se aprueban los dictámenes de la evaluación de transparencia de nuevos sujetos obligados 2025 al cumplimiento de la publicación de las obligaciones de transparencia.
- 6.- Presentación, análisis y, en su caso, aprobación de 10 proyectos de resolución de recursos de revisión en materia de solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición a datos personales.
- 7.- Presentación, análisis y, en su caso, aprobación de 60 proyectos de resolución de recursos de revisión en materia de solicitudes de acceso a información pública.
- 8.- Presentación, análisis y, en su caso, aprobación de un proyecto de resolución de denuncia por el probable incumplimiento a las obligaciones de transparencia establecidas en la ley de la materia.
- 9.- Asuntos Generales.

Es cuanto, Comisionada Presidenta.

C. LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ.- Muchas gracias, querida Miriam.

Bueno, aquí preguntarle a mis colegas, Comisionada, Comisionado si tienen algún punto que quisieran agregar, quizá en asuntos generales.

Sí, escucho a la distancia el Comisionado Julio César Bonilla.

Adelante, por favor.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Muchas gracias. Muy buenos días a todas y todos los que nos siguen a través de la red digital de INFO CDMX, y a quienes están presentes en esta sala de plenos.

Quisiera inscribir en Asuntos Generales diversos asuntos de carácter institucional e interinstitucional que desarrollé con la semana que hoy culmina ante la realización de este Pleno.

Muchas gracias.

C. LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ.- Al contrario, Comisionado.

Secretaria Técnica, lo agregamos entonces en Asuntos Generales.

Y también pidió el uso de la voz la Comisionada María del Carmen Nava.

C. MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA.- Gracias, Presidenta.

Saludos a todas. Muy buenos días.

Para Asuntos Generales me interesa hacer la entrega del reporte de actividades semanal del equipo que coordino en este INFO, que sería el número 23.

También hacer la socialización y entrega del mapa sobre extinción de autonomías en el derecho a saber y a la privacidad. Y hacer un pronunciamiento respecto al riesgo para protección de datos personales que implica la ley de la Guardia Nacional, y hacer la entrega del informe de Comisión de Asistencia a la Dieciseisava Edición de la Conferencia Internacional de Comisionados de Información en Berlín, Alemania.

Seria cuánto. Gracias.

C. LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ.- Tomamos nota. Muchas gracias, colega.

Secretaria Técnica, también para la cuenta yo estaré inscribiendo Asuntos Generales, de igual modo para compartirles algunas actividades.

Como ya saben, también hacerles invitaciones y compartirles la Agenda Institucional del INFO de la Ciudad de México.

Si no hubiera ningún otro comentario, le pediría a la Secretaria Técnica que ya considerando estos cambios en el orden del día, procedamos a su votación.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- Comisionadas y Comisionado, les solicito expresar el sentido de su voto.

Comisionado Bonilla.

Comisionada Nava.

C. MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA.- A favor.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- Comisionada Enríquez.

C. LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ.- A favor.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- Se aprueba, por unanimidad, el orden del día de esta Sesión Ordinaria con la incorporación de asuntos generales por parte de las comisionadas y el comisionado.

Es cuanto, Comisionada Presidenta.

Muchísimas gracias, Secretaria Técnica.

Pasaríamos ahora al siguiente asunto, el asunto número tres de nuestro orden del día, en donde votaríamos el proyecto del acta de la sesión anterior.

Como ustedes saben, se llevó el pasado, se llevó a cabo el pasado 25 de junio.

Si no tuvieran comentarios ninguno de los dos colegas, procederíamos, Secretaria Técnica, a la votación.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- Comisionadas y Comisionado, les solicito expresar el sentido de su voto.

Comisionado Bonilla.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- A favor.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- Comisionada Nava.

C. MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA.- A favor.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- Comisionada Enríquez.

C. LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ.- A favor.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- Se aprueba, por unanimidad, el proyecto de acta.

Es cuanto, Comisionada Presidenta.

C. LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ.- Muchas gracias, Secretaria Técnica.

Colegas, comisionada, comisionado, vamos a continuar entonces ahora con el desahogo del siguiente punto de la sesión.

Procederíamos por parte de la Secretaria Técnica a su exposición.

Adelante, por favor.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- Comisionadas, Comisionado, en relación con el punto cuarto del orden del día de esta Sesión Ordinaria, se pone a su consideración el acuerdo mediante el cual se aprueban los lineamientos para la identificación y publicación de información de interés público de personas auxiliares de la Administración Pública en materia de construcciones, desarrollo urbano y protección civil.

C. LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ.- Muy bien, muchas gracias, Secretaria Técnica.

De este lado, la Comisionada María del Carmen solicita el uso de la voz.

Adelante, por favor.

C. MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA.- Gracias, Presidenta.

Me interesa hacer la exposición de la propuesta de lineamientos para la identificación y publicación de información de interés público de personas auxiliares de la Administración Pública en materia de construcciones, desarrollo urbano y protección civil para consideración de este Colegiado.

La información de interés público es actualmente una obligación de transparencia que está contemplada en la fracción LII del artículo 121 de la ley local para que las instituciones y actores públicos den acceso a la información que resulta relevante o benéfica para la sociedad, y cuya divulgación permita comprender a las personas las actividades que realizan.

Uno de los temas de mayor interés para quienes habitamos el Valle de México es, por supuesto, la prevención, preparación y respuesta ante amenazas que pueden provocar emergencias y desastres.

Desde el equipo que coordino nos dimos a la tarea de cocrear con un grupo de instituciones públicas, organizaciones de sociedad civil y especialistas el protocolo de apertura y transparencia ante riesgos.

Uno de los pilares es la información con la que es útil contar en la etapa justo previa a la emergencia.

De los muchos fenómenos peligrosos, tanto naturales como provocados por las personas, los tres que encabezan las preocupaciones y recursos para su mitigación son sismos intensos, inundaciones y las consecuencias indeseables del manejo de materiales peligrosos.

El Reglamento de Construcciones es la norma que ofrece la mejor preparación ante sismos intensos y prevención de incendios, además de que lo último de que lo complementan las normas oficiales sobre este último peligro.

Desde su primera versión en junio de 1921 hasta sus últimas reformas en el 2024, es el fundamento para que las edificaciones de la ciudad se construyan con, y brinden seguridad para sus ocupantes.

El reglamento y sus normas técnicas complementarias sintetizan el conocimiento técnico-científico que permite construir en suelos tan blandos como los de esta ciudad, edificaciones seguras que funcionen como escuelas, hospitales, centros de atención a personas con discapacidad para adultos mayores, plazas comerciales, oficinas y unidades habitacionales, entre otras.

El desarrollo normativo del país y la ciudad ha separado entre otras leyes lo que corresponde a desarrollo urbano y gestión de riesgos y protección civil.

Además, desde hace varios años, existen una serie de figuras jurídicas que auxilian a la Administración Pública en lo que concierne a la vigilancia y aplicación de estas normas, ya que no sería posible que solo personas servidoras públicas realicen las revisiones pertinentes en miles de obras e inmuebles que lo requieren.

Las personas auxiliares de la administración elaboran documentos técnicos y hacen acciones en su carácter de responsables de la seguridad y la supervisión de construcciones, inmuebles y regulación del desarrollo urbano.

Están previstas en la Ley de Desarrollo Urbano y su reglamento, el Reglamento de Construcciones y la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, así como su reglamento, todas de la Ciudad de México.

Sólo estas personas auxiliares de la administración por mandato legal pueden expedir cierto tipo de responsivas y aplicar las normas en documentos técnicos, por lo que sus tareas son de interés público.

Entendemos el interés público como el conjunto de aspiraciones surgidas de las necesidades colectivas de los miembros de una comunidad y protegidas mediante la intervención directa y permanente del Estado.

Reitero que, en este caso, la aspiración de la sociedad es la prevención del riesgo que eviten la ocurrencia de emergencias y desastres, dado el papel relevante que tienen las personas auxiliares en la generación de información que entregan a las instituciones y actores públicos relacionados con la normativa señalada, es que consideramos necesario contar con lineamientos que establezcan las bases de información a publicar, que faciliten, como ya señalé, que son parte de las obligaciones de transparencia de información de interés público que dan cuenta de las acciones de prevención.

Y nuevamente, la transparencia y el acceso a la información son la llave que nos permite supervisar que se cumplan de forma adecuada todo aquello que favorezca el construir y mantener una ciudad menos vulnerable o, si se quiere, más segura.

Recordemos que, como consecuencia del sismo del 19 de septiembre del 2017, ocurrieron distintos colapsos de inmuebles que provocaron personas muertas y heridas, y una investigación de mexicanos contra la corrupción y la impunidad encontró irregularidades en la documentación de algunos de los edificios en los que lamentablemente fallecieron personas.

Estas situaciones, por supuesto, no se deben repetir. Ser transparentes con estos documentos y hacerlos públicos como una obligación son mecanismos para acotar el mal desempeño y la corrupción que pudiera existir.

Por ello, este Instituto debe hacer uso de las facultades en materia regulatoria y facilitar la operación de la Ley de Transparencia Local que la misma le otorga.

Con base en lo anterior, los lineamientos que deben aplicarse en caso de aprobarse este acuerdo establece que los sujetos obligados deberán identificar la información de interés público que produzcan las personas auxiliares de la administración, teniendo al menos la obligación de publicar aquellos señalados en dichos lineamientos, además de otra información en la materia que así se considere.

Como se señala en el proyecto de lineamientos, la información que se considera de interés público deberá generarse en datos abiertos y proteger la información clasificada como reservada o confidencial que, en su caso, exista.

En concreto, son siete tipos de personas auxiliares de la administración, y son Director Responsable de Obra, Corresponsable en Seguridad Estructural, Corresponsable en Diseño Urbano y Arquitectónico, Corresponsable en Instalaciones, Perito en Desarrollo Urbano, Responsable Oficial de Protección Civil y Responsable Oficial de Protección Civil Institucional.

Y algunos de los estudios o documentos que al menos se deberían publicar es el visto bueno de seguridad y operación, la constancia de seguridad estructural, el estudio de impacto urbano, los planes maestros para proyectos o zonas específicas, elaboración y registro de Programa Interno y Programa Especial de Protección Civil y Plataforma Digital de Registro de Programas Internos y Especiales de Protección Civil.

¿A quiénes se entregan la información que generan las personas auxiliares de la administración?

A la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad, la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, la Secretaría de Planeación, Ordenamiento Territorial y Coordinación Metropolitana, las alcaldías o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, el Instituto para la Seguridad de las Construcciones.

Todas las acciones que permitan gestionar el riesgo de desastres nos permite avanzar en el camino de ser una ciudad que, por supuesto, protege los derechos humanos de sus habitantes y visitantes, así como ser una ciudad más segura y resiliente.

La transparencia abona la confianza, combate la corrupción y fomenta el derecho a una buena administración.

Por mi parte, sería cuanto.

Muchas gracias.

C. LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ.- Muchas gracias, Comisionada María del Carmen Nava.

No sé si hubiera algún comentario aquí en la mesa.

Yo, sencillamente, justo recordar ese periodo justo de 2017. Han habido, por supuesto, otras situaciones de emergencia en nuestra ciudad y en nuestro país, pero recordando ese 2017 ¿no? que nos hizo de alguna manera unirnos también, una vez más, como capitalinos y capitalinas, en un momento de desastre, de ser solidarios, de ser resilientes.

Y recuerdo que en aquel momento, aunque algunos ya lo conocían, comenzó a sonar mucho esto de los DRO's, de los que justamente llevaban, pues, este control de las obras. Y, bueno, este y otros términos que aquí aparecen, me parece que son oportunos para la evaluación y el control por parte de las y los capitalinos de este tipo de información que puede ser de utilidad para ellos en su cotidianidad también ¿no? frente a estos desastres, sencillamente frente a la cotidianidad de la vida en la capital.

Con ello, pues, expreso, anticipo, un voto a favor.

Creo que no habría más comentarios aquí en este Pleno. Por lo cual, le pediría a la Secretaria Técnica que pasáramos a la votación correspondiente.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- Comisionadas y Comisionado, s, le solicito expresar el sentido de su voto.

Comisionado Bonilla.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- A favor.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- Comisionada Nava.

C. MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA.- A favor.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- Comisionada Enríquez.

C. LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ.- A favor.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- Se aprueba, por unanimidad, el acuerdo presentado.

Es cuanto, Comisionada Presidenta.

Muchas gracias, Secretaria Técnica.

Ahora estaríamos pasando al siguiente punto del orden del día.

Le pediría a la Secretaria Técnica que nos apoye con darnos cuenta del mismo.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- Comisionadas, Comisionado, en cumplimiento del punto quinto del orden del día de esta Sesión Ordinaria, se pone a su consideración el acuerdo mediante el cual se aprueban los dictámenes de la evaluación de transparencia de nuevos sujetos obligados 2025 al cumplimiento de la publicación de las obligaciones de transparencia.

C. LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ.- Muchas gracias, Secretaria Técnica.

De este lado, la Comisionada María del Carmen Nava también pide el uso de la voz.

Adelante.

C. MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA.- Gracias, Presidenta.

Exponer esta propuesta también de acuerdo.

Concretamente se concentra en la aprobación de dictámenes de la evaluación de transparencia de nuevos sujetos obligados del 2025 al cumplimiento de la publicación de la información pública que está obligada justo por ley.

La evaluación a nuevos sujetos obligados se realizó en cumplimiento de las atribuciones que tenemos por parte de este Instituto de nuestra Ley de Transparencia local que continúan vigentes de conformidad con el decreto por el que se expiden la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados, y se reforma el artículo 37, fracción XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal que en su artículo transitorio décimo noveno dispuso que hasta en tanto las legislaturas de las entidades federativas emitan legislación para armonizar su marco jurídico conforme al presente decreto, los organismos garantes de las mismas continuarán operando y realizarán las atribuciones que les son conferidas a las autoridades garantes locales así como a los órganos encargados de la Contraloría Interna u homólogos de los poderes Legislativo y Judicial así como a los órganos constitucionales autónomos de las propias entidades federativas en la presente ley.

Lo que presento a continuación, son los resultados de la evaluación en las que se revisó la publicación de la información de 11 instituciones y actores públicos que fueron incorporados entre agosto del 2024 y enero del 2025 por esta autoridad al padrón de sujetos obligados supeditados al cumplimiento de la ley de Transparencia de nuestra ciudad, que actualmente se integra por 154 instituciones y actores públicos.

¿A quiénes evaluamos en esta ocasión?

A cuatro dependencias de la Administración Pública Central, que la Secretaría de Gestión Integral del Agua, la Secretaría de Atención y Participación Ciudadana, la Secretaría de Planeación, Ordenamiento Territorial y Coordinación Metropolitana y la Secretaría de Vivienda.

Uno del ámbito de fondos y fideicomisos públicos, que es el fideicomiso del Fondo para Estabilizar los Recursos Presupuestales de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Cuatro personas morales que reciben o ejercen recursos públicos o realizan actos de autoridad que, es el Comité de Evaluación del Poder Ejecutivo de la Ciudad de México, el Comité de Evaluación del Poder Legislativo de la Ciudad, el Comité de Evaluación del Poder Judicial de la Ciudad y el Consejo Judicial Ciudadano.

También a dos sindicatos, el Sindicato de Bomberos, Resistencia y Libertad de la Ciudad de México, el Sindicato de Trabajadores del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal.

Como cada proceso realizado, con base en el Manual de Procedimientos para Verificar el Cumplimiento de Obligaciones de Transparencia, revisamos que la información se publique tanto en el Portal Institucional de Transparencia de cada institución y actor público, como en la Plataforma Nacional de Transparencia, conforme lo mandata nuestra Ley de Transparencia Local y los Lineamientos Técnicos de Evaluación de la Ciudad de México, lo que garantiza su eficiencia uniformidad, objetividad y legalidad.

La razón de llevar a cabo esta evaluación es para tener una radiografía de la situación que guardan quienes más recientemente se incorporaron al padrón y que contaron con un plazo para conocer las obligaciones que les impone la Ley de Transparencia y estar en condiciones de cumplir con ellas.

Al momento de realizar la evaluación, dichos plazos ya se habían cumplido, por lo que ésta les permitirá conocer qué es lo que les falta por publicar y realizar lo necesario para contar con la información que marca la normativa.

Los resultados se obtienen del Índice Global de Cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, conocido como IGOT, y va en una escala de cero a cien puntos.

Aquí es importante hacer un paréntesis para señalar que se incluyó en esta evaluación a los comités de evaluación de los tres poderes locales, instancias derivadas de la reforma del Poder Judicial del septiembre del año pasado.

Estos comités tuvieron como función recibir los expedientes de las personas aspirantes a ocupar los puestos de magistradas y magistrados del Tribunal Superior de Justicia, del Tribunal de Disciplina Judicial, y las juezas y jueces que integran el Poder Judicial de la Ciudad de México. También tuvieron entre sus funciones la de evaluar el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales, así como seleccionar a las personas mejor evaluadas que contaran con los conocimientos técnicos necesarios para el desempeño del cargo.

En este sentido, se eligieron aproximadamente 607 personas que contendieron para ocupar 137 cargos, cinco magistraturas del Tribunal de Disciplina Judicial, 34 magistraturas del Tribunal Superior de Justicia y 98 juzgados en la Ciudad de México, por lo que la transparencia es un factor que abona a la confianza de la sociedad hacia estas instancias en virtud de que en el ámbito de sus atribuciones las personas puedan conocer, por ejemplo, el nombre e información curricular de las personas integrantes de los comités de evaluación, el listado de postulaciones para cada cargo de las personas mejor evaluadas para el Proceso Electoral Extraordinario, actas o minutas de las reuniones que, en su caso, hayan generado, y los informes.

¿Cuáles fueron los principales resultados?

Únicamente el Comité de Evaluación del Poder Judicial cumplió con el piso mínimo de obligaciones de transparencia, alcanzó los cien puntos de obligaciones, que representa el nueve por ciento del total de instituciones y actores públicos evaluados.

La Secretaría de Gestión Integral del Agua alcanzó una calificación de 95.86 y también representa el nueve por ciento de las evaluadas. Por otra parte, el 46 por ciento de las instituciones y actores públicos que obtuvieron un incumplimiento parcial, el resultado que se obtuvo fue entre 1 y 59.99, y el 36 por ciento obtuvieron cero puntos.

Con ello, la calificación promedio obtenida de los 11 actores e instituciones públicas fue de 19.38 puntos.

Observamos más información publicada en los portales institucionales cuyo promedio fue de 20.54, mientras que en la PNT fue de 18.12.

Ahora bien, por ámbito, cuando vemos los resultados promedio del IGOT, avanzamos, tuvo 24.54 puntos, los fondos y fideicomisos cero puntos, las

personas morales que reciben recursos públicos o realizan actos de autoridad alcanzaron 28.74.

Entre las buenas prácticas, observamos que el Comité de Evaluación del Poder Judicial de la Ciudad de México publica un micrositio que presenta de manera clara y sencilla la información referente a las personas que lo integran, con lo cual retomaron una de las recomendaciones que he realizado durante mi gestión y que se ha impulsado que justo es el derecho de las personas a entender los documentos que emitimos en las instituciones públicas.

Como área de oportunidad en esta evaluación, se observó la necesidad de intensificar la difusión de los conocimientos y bases normativas para la publicación de la información sobre el cumplimiento a las obligaciones de transparencia, así como continuar con la labor de orientación y sensibilización para los nuevos sujetos obligados para lograr alcanzar el cumplimiento del piso mínimo en la publicación de sus obligaciones.

Menciono y enlisto el puntaje de cada institución y actor público.

Como lo comenté, el Comité de Evaluación del Poder Judicial alcanzó el cien por ciento, la Secretaría de Gestión Integral del Agua, 95.86, el Comité de Evaluación del Poder Ejecutivo de la Ciudad de México, 5 puntos.

El Comité de Evaluación del Poder Legislativo de la Ciudad de México, 5 puntos, el Consejo Judicial Ciudadano, 5 puntos, la Secretaría de Atención y Participación Ciudadana, 1.67 puntos.

La Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial y Coordinación Metropolitana, 0.63 puntos, la Secretaría de Vivienda, 0 puntos, el Fideicomiso del Fondo para Estabilizar los Recursos Presupuestales de la Administración Pública de la Ciudad de México, 0 puntos.

Sindicato de Bomberos, Resistencia y Libertad de la Ciudad de México, 0 puntos. El Sindicato de Trabajadores del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, 0 puntos.

Una vez que este Colegiado tenga bien aprobar la evaluación de transparencia de nuevos sujetos obligados 2025, la Dirección de este Instituto notificará el acuerdo y los resultados a las instituciones y actores públicos verificados con conocimiento a los sujetos obligados solidarios que correspondan.

Las 10 instituciones que recibieron recomendaciones deberán atenderlas en un plazo de 15 días hábiles, contados a partir de que reciban la notificación. Con este proceso concluimos la evaluación número 16 de 7 ciclos con mil 702 dictámenes de evaluación emitidos desde el año 2019. Cada ciclo de evaluación se conforma con una primera revisión y de la verificación que se hace para conocer si las instituciones y actores han dado atención a las recomendaciones y observaciones emitidas por este instituto.

Por lo que este ciclo concluiría una vez que se verifique que la información fue completada y las recomendaciones acatadas.

Quisiera concluir esta exposición agradeciendo su colaboración a Soledad Rodrigo, Anabel Mora, Manuel Esparza, Noel Castillo, Ulises Pérez, Samara Fernández, Zulema Oviedo, Melisa Romero y Lourdes García.

A todas y todos, muchas gracias por su labor y esfuerzo.

Sería cuanto.

C. LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ.- Muchas gracias, Comisionada María del Carmen Nava.

A reserva de que yo también quisiera hacer algún comentario, ¿alguien más desea hacer algún comentario?

El Comisionado Julio César Bonilla. Adelante.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Muchas gracias, Presidenta.

Muy buenos días a todas y todos.

En este punto, primero me gustaría reconocer el trabajo de la Dirección de Estado Abierto y Estudios de Evaluación por el trabajo de realizar los dictámenes para presentar este acuerdo como siempre.

No obstante, en esta ocasión difiero de algunos de ellos por distintos motivos.

En primer lugar, votaría en contra de los dictámenes respecto a las evaluaciones hechas a la Secretaría de Gestión Integral del Agua, la

Secretaría de Atención y Participación Ciudadana, la Secretaría de Planeación, Ordenamiento Territorial y Coordinación Metropolitana y la Secretaría de Vivienda por considerar que estas aún están dentro del plazo legal para realizar su carga de obligaciones de transparencia.

Lo anterior, derivado de una interpretación armónica entre el acuerdo 5382/SO/23-10/2024, aprobado por el este Pleno el 23 de octubre del año pasado, y la publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de 3 de octubre de 2024, mediante el cual se crean dichas secretarías.

Al respecto, dicha publicación otorga un plazo de 180 días hábiles para complementar las transferencias de recursos a estos sujetos obligados y, por otro, el acuerdo mediante el cual se dio de alta en el padrón de estas secretarías. Le otorga un plazo de un trimestre para que comience a realizar su carga de obligaciones de transparencia.

Bajo este contexto, desde mi punto de vista, dicho trimestre se tiene que computar a partir de que vence el plazo de 180 días otorgados en los artículos transitorios del decreto publicado en la Gaceta Oficial el 3 de octubre del año pasado, el cual vence en julio, es decir, en el tercer trimestre del año, por lo que tendría hasta el cuarto trimestre para completar la carga de obligaciones de transparencia.

Así, estos sujetos obligados tendrían hasta el 31 de enero de 2026 para completar la carga de sus obligaciones de transparencia, por lo que se tendría que comenzar a evaluar a partir del mes de febrero de 2026 y no en junio, como está en los dictámenes que hoy se ponen a nuestra consideración.

Asimismo, respecto de los dictámenes de las evaluaciones hechas al Fideicomiso del Fondo para Estabilizar los Recursos Presupuestales de la Administración Pública de la Ciudad de México y los comités de evaluación de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, también me apartaría por un caso similar.

Estos cuatro sujetos obligados fueron dados de alta en el padrón mediante el acuerdo de 29 de enero del presente año, por lo que su trimestre con el que contarían para contar o cargar sus obligaciones de transparencia, tomando en cuenta que fueron dados de alta durante el primer trimestre, sería a partir del segundo trimestre 2025, es decir, el de abril a junio, el cual se tiene hasta el 31 de julio para terminar su carga de obligaciones de transparencia.

Bajo esta premisa se tuvo que haber empezado a evaluar a partir del primero de agosto y no en junio, de ahí que aparte de las evaluaciones estos sujetos obligados también.

Finalmente, respecto a los dictámenes hechos al Sindicato de Bomberos, Resistencia y Libertad de la Ciudad de México, y Sindicato de Trabajadores del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal me apartaría, puesto que a la fecha en la que se llevaron a cabo las cédulas de evaluación, este Órgano Garante ya no tiene facultades para realizarlas, esto ya que dichas cédulas son de fecha 13 de junio del presente año.

No obstante, mediante acuerdo de 11 de junio derivado de las reformas en materia de simplificación administrativa, se determinó que la autoridad garante en materia de acceso a la información y protecciones personales para sindicatos es tanto el Tribunal de Conciliación y Arbitraje y el Centro de Conciliación Laboral, según sea el caso, por lo que en términos de dicho acuerdo, en la fecha en la que se llevó a cabo la evaluación, según las cédulas de verificación, este Instituto ya no tenía facultades, de ahí que no esté de acuerdo con estas mismas.

En este sentido, por las razones expuestas, votaría en contra respecto de los dictámenes de evaluación de la Secretaría de Gestión Integral del Agua, la Secretaría de Atención y Participación Ciudadana, la Secretaría de Planeación, Ordenamiento Territorial y Coordinación Metropolitana, la Secretaría de Vivienda, Fondo para Estabilizar los Recursos Presupuestales de la Administración Pública de la Ciudad de México, los Comités de Evaluación de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Sindicato de Bomberos, Resistencia y Libertad de la Ciudad de México, y Sindicato de Trabajadores del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal.

Y estaría a favor únicamente respecto del dictamen hecho al Consejo Judicial Ciudadano.

Es cuanto. Muchas gracias, Presidenta.

C. LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ.- Muchas gracias, Comisionado Julio César Bonilla.

Yo también anticipaba que tenía o quería tener la oportunidad de expresar algunas consideraciones en este Pleno.

Efectivamente, la naturaleza de esta evaluación marca una pauta, y es algo importante. La evaluación de los entes públicos o de los sujetos obligados nuevos, de nueva creación.

En primera instancia, uno de los temas que me llamó la atención, ciertamente porque hay una diferencia, digamos, de criterio en este Pleno en particular, es lo relativo a los sindicatos, que ahorita justo y retomando algunas cosas que ya comentó mi colega, voy a expresar.

Y luego entramos también justo a la revisión de algunos temas de plazos.

Y por esto y en este sentido, estaríamos justamente a favor de este último, el Consejo Judicial Ciudadano, este que tuvo una calificación de cinco.

Este fue el dictamen en el cual estamos considerando votarlo también a favor, porque ingresó al padrón de sujetos obligados en noviembre, por lo que su trimestre de gracia, por así decirlo, acabó en febrero de este año. Y se encontraban obligados, pues, a cargar información hacia finales de abril, por lo que en este caso, este tema del Consejo Judicial Ciudadano, este dictamen correspondiente al Consejo Judicial Ciudadano, lo votaría a favor, considerando que los plazos están dentro, en tiempo, pues, para poderse llevar a cabo.

De hecho, la naturaleza, insisto, de que son los sujetos obligados, como que le dio un giro al análisis que hicimos dentro de la ponencia, prácticamente, creo que prácticamente todas las evaluaciones he votado a favor, sin ningún tipo de voto especial, pero en estos acuerdos en particular, sí, difiero en varios de ellos igualmente, porque considero, revisando los plazos, que aún se encuentran dentro del plazo establecido por sus respectivos decretos de creación.

Creo que justamente el Comisionado estaba refiriendo a estos decretos, y también al decreto que reforma la Ley Orgánica de la Administración Pública de la Ciudad de México, en el transitorio quinto en específico, porque ahí es, en este transitorio es donde establecen que van a poder recibir la transferencia de distintos recursos, los humanos, tecnológicos, financieros y materiales por parte de los sujetos obligados que les antecedían o que les dieron paso, digamos, como nuevas entidades.

Y atendiendo estos plazos, y a lo establecido justo en la actualización del Padrón de Sujetos Obligados en materia de transparencia, donde se incorporaron a estos sujetos obligados que hoy se presenta esta

evaluación, se cuenta con un plazo, justamente ya lo mencionó aquí mi colega Nava, con un plazo de un trimestre de tolerancia para iniciar con la publicación de sus obligaciones de transparencia, contado a partir de su entrada en vigor.

Es decir, que si su entrada en vigor fue el 24 de octubre del año pasado, o sea durante el cuarto trimestre del año 2024, entonces los sujetos obligados tendrían por lo menos el primer trimestre de 2025 de tolerancia, y en otras palabras, para este momento aún no se vencía el plazo para subir esa información, sumado a que la transferencia de recursos y de información aún no se concreta, y esto lo entendemos es esencial para poder dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia que se establecen para nuestro padrón.

Ahora bien, también es importante señalar que algunos de estos sujetos obligados, de hecho, aún no cuentan con un comité, un comité de transparencia que haya sido constituido para poder aprobar estas clasificaciones de información que se requieren para poderlos publicar, y que las tablas de aplicabilidad son de aprobación posterior al primer trimestre, son otro par de consideraciones que pondría a su consideración, valga la redundancia.

Ahora, del tema de sindicatos, que justo fue el primer punto que hizo que ingresáramos al detalle de cada uno de los acuerdos presentados.

Los dos sindicatos evaluados.

Recordemos pues que de conformidad con la reforma aprobada en diciembre del año pasado en materia de simplificación orgánica, y por supuesto también de la nueva Ley General de Transparencia que se emitió en marzo de este año, se establece que, como decía el comisionado, tanto el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, como el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje resultan ser ahora las nuevas autoridades garantes respecto de los asuntos que se relacionan con acceso a la información pública de los sindicatos.

Y en atención al acuerdo específico de transferencia de archivos que ciertamente aprobamos aquí en este pleno, con este acuerdo que se haría con las autoridades garantes de acceso a la información en posesión de sindicatos, lo aprobamos ciertamente por mayoría de votos, no fue por unanimidad, por eso insisto en que ciertamente de origen ya hay una diferencia de criterio, lo aprobamos por mayoría el 11 de junio.

Ahí habría que destacar que este Instituto entonces ya no cuenta con la competencia para poder evaluar y en su momento incluso darle seguimiento al cumplimiento de las obligaciones de transparencia de sindicatos, porque ahora correspondería o corresponde a las nuevas autoridades garantes a las que incluso ya les fueron transferidos los archivos correspondientes.

Luego entonces, es por eso que en esta ocasión, a diferencia de prácticamente todas las anteriores a lo largo de estos años, votaría en contra, en particular de estos, con la salvedad del Consejo que ya referí al inicio, el Consejo Judicial Ciudadano, pero votaría en contra de los demás porque considero que estos entes públicos, que estos más bien que estos sujetos obligados tendrían que ser contemplados, sí tienen que ser contemplados, pero en una evaluación posterior que tome en cuenta los plazos que he señalado para poderse presentar en el Pleno, por supuesto, una vez que ya se tenga cargada la información del trimestre correspondiente, que se haga por supuesto como siempre una comunicación constante, como lo hacen desde el área correspondiente con los entes públicos para asegurarnos que cuenten con los elementos necesarios, etcétera, de seguridad, con las herramientas correspondientes para poder cumplir con sus obligaciones de transparencia.

Y por supuesto, como siempre, que sepan que se le daría un acompañamiento técnico, como de manera muy acertada se le ha dado por parte del área correspondiente.

Y aprovechar que he estado refiriendo al área justo para reconocer, porque al final de cuentas es un trabajo y es un esfuerzo muy importante que se está haciendo el de la evaluación, de manera preliminar, lo que yo consideraría que es de manera preliminar, no se presentan resultados interesantes. A la SEGIAGUA le hubiera ido bastante bien a la Secretaría, entre otros, pero la mayoría efectivamente no tienen una buena calificación.

En realidad, el asunto es el cumplimiento de esos plazos.

En la interpretación de una servidora de esta ponencia, consideramos que los plazos aún no han vencido, pero por supuesto, en cualquier escenario es muy importante que estos representantes públicos nuevos, sea pues en los plazos apropiados, publiquen la información correspondiente.

Ese es el llamado enérgico que siempre se hace desde este Instituto, a que se cumpla con la publicación de la información correspondiente en aras de que las personas, que la sociedad, cuenten con la información necesaria, porque son dependencias absolutamente necesarias, relevantes para la vida pública de nuestra ciudad.

Esos serían mis comentarios al respecto.

Quisiera saber si hay algún otro comentario sobre la mesa.

De este lado, la Comisionada María del Carmen Nava.

Adelante, colega.

C. MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA.- Muchas gracias por la especificación en ambos de ustedes, colegas, respecto a estos temas.

Muy interesantes, sin duda alguna, sobre todo porque estamos en una coyuntura que no se había visto en el país, de modificaciones a estas instituciones.

Y me gustaría abarcar, sobre todo en dos bloques, mis respuestas, y sobre todo sustentar la propuesta de acuerdo que estoy acercando a este Colegiado.

En primer lugar, las fechas, límites que nosotras tuvimos para correr esta evaluación, es que justo los sindicatos vencían, cumplían el 21 de noviembre del 2024, con estar ya en condiciones para poder realizar la evaluación.

En el caso de las secretarías, el plazo se venció el 23 de enero, y para el caso de las personas físicas o morales que reciben recursos públicos o realizan actos y decisiones de autoridad, fue el 23 de enero.

De tal manera que estamos en tiempo y forma con la aplicación de los decretos que se derivaron en estos nuevos sujetos obligados.

También es un hecho la diferencia de criterios que hemos tenido en este colegiado, respecto a la aplicación de lo que establece el constituyente permanente a nivel país, e incluso quisiera dar tres ejemplos de las reformas a nivel local que se han dado en materia de acceso a la información y privacidad.

En el caso de Chiapas, de Tlaxcala y de Puebla, los congresos locales han determinado que los sindicatos van a ser atendidos por las autoridades locales.

Entonces, me parece que en este Colegiado por la mayoría, en el caso del Comisionado Bonilla y la comisionada Presidenta Enríquez, han optado por adelantarse, es mi lectura muy respetuosa pero también muy clara, al trabajo que tiene el Congreso de la Ciudad de México.

Estos tres estados que han determinado justo ubicar a los sindicatos con responsabilidad local, dan muestra de ello.

Por ende, yo mantendría, por supuesto, que los sindicatos siguen en responsabilidad de esta institución aún autónoma, y así lo determina, insisto, la Reforma Constitucional y el constituyente permanente.

Ahora bien, respecto a las asesorías especializadas, a las técnicas especializadas, por supuesto, durante mi gestión hemos desarrollado con mucho cuidado y detalle, pues más de, prácticamente, tenemos tres mil 533 a la fecha asesorías que acompañan justo en el cumplimiento de las obligaciones de los sujetos obligados, instituciones y actores públicos de la ciudad.

Así que, este equipo de trabajo siempre ha estado dispuesta y, por supuesto, seguirá hasta el último día que determine el Congreso de la Ciudad.

Y también comentar respecto a los comités de transparencia, que también está en responsabilidad del área que coordino en este Instituto. Tenemos registrados un total de 124 comités de transparencia de los 154 sujetos obligados.

Es decir, el cumplimiento de tener información pública y que sea transparente no depende de contar con un comité dado de alta ante este Instituto, sino con un cumplimiento de lo que determina la Ley de Transparencia, de dar información a la sociedad.

De tal manera que, pues, yo sostendría contar con la aprobación y consideración y reflexión de los argumentos que ustedes ambos han expuesto, de tal manera que pudiera ser considerado y avanzar esta evaluación.

Sobre todo, porque para mí también es muy relevante, como autoridad en acceso a la información, en poder detectar justo las áreas de oportunidad que se tienen para poder cumplir con la información de manera completa, exhaustiva, de calidad, más aún que ya entran en vigor las nuevas autoridades que fueron electas en el sector judicial.

De tal manera que sabemos y estamos convencidas que este Colegiado siempre hemos abonado porque la transparencia siga su camino con independencia de las interpretaciones que se tengan y coyunturas.

Y me parece que sería de una gran disposición poder dar avance en el acuerdo, en la aprobación de este acuerdo de nuevos sujetos obligados.

Como en otras ocasiones, no será la excepción que las instituciones y actores públicos que tienen un bajo o no tienen información pública siempre les hemos acompañado y les seguiremos acompañando.

Sin duda, también estas transiciones lo que deja ver es la organización y, sobre todo, ejecutando, ejerciendo las facultades que aún tenemos en este Instituto autónomo de poder detectar estas áreas de oportunidad para completar la información que es de interés público de la sociedad.

Sería cuanto, muchas gracias.

C. LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ.- Muchísimas gracias, Comisionada Nava. También recogemos todas sus consideraciones.

Sostendría yo mi interpretación sobre el tema de los plazos, ciertamente a pesar de la lectura también que da y absolutamente respetable por supuesto.

Sostendría también el criterio relativo al de los sindicatos, en particular, ya con nuestro acuerdo aprobado por mayoría y también en consideración de esta lectura que se hace sobre la norma a nivel federal, nuestra máxima norma, que es la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Yo mantendría el sentido de mi comentario, de los argumentos relativos, con lo cual estaría votando a favor del acuerdo que se presenta relativo al Consejo Judicial Ciudadano.

Y respecto de los restantes 10 acuerdos estaría emitiendo un voto en contra.

No sin antes, por supuesto, señalar que es sumamente relevante el ejercicio de evaluación que seguramente según la votación que aquí resulte, se efectuaría, se llevaría a cabo esa evaluación probablemente un poco más adelante en consideración a los plazos que está una servidora sugiriendo o a los plazos acordados, pues, pero sencillamente hacer ese llamado a los entes públicos porque hay que dar cumplimiento a la norma.

En su caso, se volvería, en su caso, a hacer la evaluación, supongo, del caso de ser votado así en estos sentidos el acuerdo o los acuerdos del día de hoy.

Así que sería una invitación evidentemente a hacer lo que se establece en la norma y a cumplir con la publicación de información para que la evaluación correspondiente, por supuesto, les vaya bien, por fortuna y para el bien de toda la capital.

En este sentido pues sería mi voto el que yo expresaría.

Y si no hubiere algún comentario, aquí por parte de la comisionada María del Carmen.

Adelante.

C. MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA.- Gracias, Presidenta.

Únicamente referir que con independencia de los resultados que se tengan justo por mayoría de esta propuesta de acuerdo, sí solicitar que pudiéramos tener un debate interno antes de justo traer las propuestas a este Pleno para poder tener esta reflexión y esta retroalimentación, porque todos los argumentos que acaban de exponer en el caso de ustedes como Comisionado o Comisionada, son nuevos y recientes.

Nos acercamos justo a las distintas coordinaciones de sus ponencias, y ninguna de ellas nos hizo explícito esto que ustedes están argumentando acá.

Y justo pedir ese trabajo que como Colegiado podamos seguir teniendo hasta el último cierre del trabajo en este Instituto.

Muchas gracias.

C. LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ.- Con mucho gusto, Comisionada María del Carmen Nava.

Y, bueno, si no hubiera más comentarios en este sentido, pediría a la Secretaría Técnica que pasemos a la votación correspondiente.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- Comisionadas y Comisionado, les solicito expresar el sentido de su voto.

Comisionado Bonilla.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- A favor únicamente en lo que hace o respecta al Consejo Judicial Ciudadano.

En contra de los demás, por las consideraciones vertidas.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- Comisionada Nava.

C. MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA.- A favor. Y tendría un comentario de procedimiento al terminar la toma de voto

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- Comisionada Enríquez.

C. LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ.- Por lo que a mí corresponde, efectivamente, estaría a favor del dictamen específico del Consejo Judicial Ciudadano.

En contra de los restantes 10 dictámenes.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- El resultado de la votación sería de un voto. Perdón.

C. LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ.- Una disculpa, Secretaría Técnica, por esta interrupción.

Daríamos el uso de la voz a la Comisionada que va a hacer alguna consideración que ya señalaba de manera previa.

Adelante.

C. MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA.- Gracias Presidenta.

Únicamente me surge una duda, porque el Reglamento de este Instituto marca que tenemos justo tres tipos de voto para cada expediente o para cada propuesta acuerdo, que es a favor, a favor con concurrente y en contra.

Entonces, en mi entender de manera por proceso y sobre todo por legalidad, tendría que ser justo con esas opciones. O sea, no podríamos tener en una misma propuesta de acuerdo un voto a favor y otro en contra.

Entonces, quisiera saber aquí porque no habíamos estado ante ningún escenario, sí ante este escenario en sesiones previas. Entonces, quisiera pues saber cómo se resolvería esto, porque no está considerado.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- Conforme fui tomando nota de las consideraciones que vertieron todos ustedes, sería un voto concurrente, y eso cambiaría como cuando se hace el engrose.

O sea, lo que entiendo es que se estaría aprobando únicamente por el dictamen de evaluación del Consejo Judicial Ciudadano, y los otros no.

Por tanto, se tendría que engrosar el acuerdo, y pasaría pues a favor con esos dos votos concurrentes para que nada más fuera Consejo Judicial Ciudadano, y lo otro se quitaría.

Y, entonces, se tendría que actualizar ese acuerdo de evaluación, como cuando sucede con las resoluciones de recursos de revisión donde también las consideraciones se cambian, como cuando era con el Comisionado Rodrigo que se cambiaban y al final se engrosaba para hacer el cambio.

C. LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ.- De acuerdo.

Bueno, esa es una propuesta. Ciertamente no mencionamos la palabra concurrente que bien entonces sería como un voto a favor del acuerdo con un concurrente señalando que diferimos, bueno, en mi caso que difiero con los 10 dictámenes correspondientes, excepto el del Consejo Judicial Ciudadano, en mi caso.

Podría ser una repetición de la votación, en su caso.

Comisionada María del Carmen Nava.

C. MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA.- Me parece que en la legalidad del proceso, o sea no está este escenario dispuesto secretaria, colegas.

En mi consideración tendría que proceder, es un voto en contra. O sea, es que un voto concurrente es justo tener algún tipo de cambio de criterio pues, o sea, o algún pedazo. Pero prácticamente aquí estamos hablando que es una propuesta de acuerdo con 11 evaluaciones, de las cuales ustedes hacen la votación en contra y una a favor.

Entonces, en estricto sentido por cuidar el proceso, y ser muy impecables sobre todo porque es una cuestión de cumplimiento de obligaciones de transparencia, yo sugeriría que más bien la votación se tomara por bloque en contra, y que no se aprobara el acuerdo.

O sea, en mi interpretación es que tendría que ser así, o una parte, perdón Secretaria, termino.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- Sí, perdón.

C. MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA.- O todo o nada. O sea, es a favor o en contra, porque en el caso una cuestión son los recursos de revisión, que es otra materia muy diferente a una propuesta de acuerdo.

Entonces, sí me parece que aquí estamos ante otro escenario porque incluso cuando hemos tenido votos concurrentes en materia de acuerdos, no se había tenido el escenario de que la mayoría tuvieran el criterio bueno el voto concurrente, o sea, fuera el mayoritario.

Entonces, en mi consideración yo sugeriría que fuera a favor o en contra. Para mí no hay ningún otro escenario por ser impecable en el proceso, y entonces que el acuerdo no fuera aprobado, y yo presentar un voto particular, en su caso.

De cualquier forma, mi sugerencia o mi lectura en cuanto a la legalidad del proceso es justo para poder darle certeza a los sujetos obligados de que decidimos aquí ¿no?

Finalmente, en su momento si es que da el caso se procedería a volver a evaluar, en fin, ya será otro escenario. Pero sí me parece que tendríamos que ser muy puritos en esta lectura de a favor o en contra, y en este caso mi lectura sería que no se aprueba el acuerdo.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- Yo nada más quería hacer la aclaración que justo el acuerdo establece el número de dictámenes, y entonces desde mi consideración se podría hacer lo que les dije anteriormente porque el acuerdo en su resolutive primero digamos que dice se aprueban los 11 dictámenes propuestos por la Dirección de Estado Abierto.

En ese sentido, se podría hacer como se aprueba un dictamen y los otros no. pero queda a su consideración también podría ser como usted lo señala.

C. LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ.- Muchas gracias, Secretaria Técnica.

Por aquí pedí que me pasaran el dato nada más del tema del voto concurrente justo para dirimir este asunto, que cómo viene establecido en el vigésimo tercero, que es un posicionamiento por escrito a través del cual se expresa el desacuerdo con uno o varios resolutive y sus efectos, o bien es sólo con la parte de resolución de acuerdo del acuerdo respectivo que se someta a consideración del Pleno.

Es decir, habla de acuerdos en general, no hace distinción entre algunas cosas que tiene que ver con, digamos, con los recursos o demás.

Y continuó, concurrentes de inicio, pero no pasa en el sentido propuesto, entonces se cambia el sentido.

Excelente. Esto es según en nuestro reglamento en la fracción XXIII, bien establecido.

Nada más es para darle lectura tal cual a lo que se establece en el reglamento.

En mi consideración y ciertamente como éste se trata de un caso atípico, es decir, no nos había tocado hacer una votación a lo mejor de esta naturaleza, pero bueno, creo que sería válido conceder esta parte de que como están divididos los dictámenes corresponde a esta parte de que en uno o varios resolutive, o en una parte del acuerdo respectivo se someta a consideración una modificación.

En su caso, creo que podría ser así.

Yo lo que quisiera expresar es que no lo votaría todo en contra en mi parecer porque si estoy de acuerdo con uno de los dictámenes que ahí vienen, y estoy de acuerdo con el resultado evidentemente de ese análisis que se hizo por parte del área correspondiente en cuanto al Consejo Judicial Ciudadano, y en los plazos son los correctos.

En todo caso, otra de las alternativas que me parece podríamos tomar aquí sería el de bajar, no sé si se pueda, también bajar este acuerdo del orden del día, aunque bien eso era una parte procesal al inicio de la sesión para no tomarlo en consideración.

Pero en caso contrario en realidad yo estaría a favor de votar el del consejo judicial ciudadano, porque ya se tienen los resultados y están en los plazos según una consideración de una servidora para poderse emitir esa evaluación.

Entonces, podría avanzar esa parte.

No sé si hubiera algún otro comentario.

Comisionado Julio César Bonilla.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Sí. En efecto, creo que no podemos hacer lo que nuestra colega Maricarmen está solicitando, ya que no se sometieron a consideración un dictamen por dictamen.

Se sometió a consideración el acuerdo de los 11 dictámenes, y por tanto estamos a favor de uno, no estamos en contra de todos. Y, por tanto, si se hubieran presentado uno por uno, sería mucho más fácil, pero ya estamos votándolo, está en la sesión y correspondería justamente como hemos sostenido nuestra argumentación, y la votación correspondiente porque es un solo acuerdo sometiendo a consideración 11 dictámenes, no estamos votando dictamen a dictamen por eso no se puede porque sí estamos a favor de uno.

C. LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ.- Muchas gracias
Comisionado Julio César Bonilla.

¿Algún otro comentario?

Adelante, Comisionada Nava.

C. MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA.- Gracias, Presidenta.

Sí. Me parece que aquí el espíritu también del voto concurrente es que en su mayoría se está de acuerdo con el contenido de lo que se propone a este Colegiado, en este caso solamente estarían a favor del nueve por ciento del cien.

Entonces, más bien, digo, esa es una cuestión procesal que en el legislativo tiene muy muy mucha claridad porque si se puede votar en general y en particular, aquí no podemos hacerlo. Si tuviéramos esas reglas, entonces sí sería mucho más pues sencillo, y podríamos derivar justo en aprobar de este proyecto solamente una de uno de los 11 dictámenes.

Insistiría en que por legalidad, sobre todo, a los nuevos sujetos obligados y por claridad del proceso, pudiera ser un voto en bloque de a favor o en contra por justo considerar que 10 en el caso de la mayoría, dos de tres, o sea 10 de los 11 dictámenes estarían en contra, y uno a favor.

Entonces, realmente ahí mi consideración para tener un proceso más impecable sería esa, o sea que el voto. Y tampoco pasa nada digo o sea de que no pase un acuerdo, o sea no sería tampoco, digo, es normal en los colegiados.

Pero sí cuidar la legalidad. Mi propuesta sería esa, Presidenta, como integrante de este Colegiado poder ser muy cuidadosas en ese proceso.

Gracias.

C. LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ.- Al contrario, muchas gracias Comisionada María del Carmen Nava.

Consideraría que ciñéndonos tal cual a la descripción que viene en el reglamento de lo que significa un voto concurrente, y en tanto no se señala que tanto o no porcentaje o parte se está de acuerdo o no, es decir ahí hay una amplitud, nos permite esa interpretación, creo que lo más apropiado según mi interpretación, eso lo dejo de manifiesto para que quede efectivamente manifiesta la posición de la Comisionada Nava, mi posición en particular sería justo continuar con ese voto concurrente que ciertamente puede ser como un voto concurrente más que a favor o en contra de determinada parte del acuerdo, que son dictámenes establecidos, sería como ese voto concurrente diferenciando que sí estoy a favor de aprobar el del Consejo Judicial Ciudadano, y más aún que son

los plazos y que ya se está presentando efectivamente ante este Colegiado.

Creo que ese dictamen debe de ser aprobado, porque no estoy en contra de ese dictamen. Entonces, por eso no sería congruente con mi posición el votar en contra también del de Consejo Ciudadano, porque sí estoy a favor de él, no podría votar en contra todo porque sí hay una parte con la que estoy de acuerdo, aunque sé que es solamente una de una de 11 partes.

No podría votar en contra del dictamen relativo del Consejo Judicial Ciudadano. Esa sería mi postura.

No sé si hubiera algún otro comentario de cualquiera.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Sí. En realidad, atendiendo justo a la legalidad como lo argumenta nuestra querida Comisionada María del Carmen Nava. No podemos hacerlo de otra manera, porque se presenta un acuerdo con 11 dictámenes, insisto, no se hizo uno por uno, entonces no podemos votar en contra porque sí estamos a favor de uno.

Entonces, atendiendo a la legalidad justamente y al espíritu del voto concurrente tendríamos que votarlo como concurrente, no hay más porque no se presentó dictamen a dictamen en este caso.

C. LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ.- Muchas gracias, Comisionado Julio César Bonilla.

Comisionada María del Carmen Nava.

C. MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA.- Hay varias consideraciones que vertieron en los argumentos que ustedes expusieron.

En el caso de sindicatos fue un razonamiento, en el caso del resto fue una cuestión de fechas. Y, digamos, tendríamos que llegar a acordar o únicamente hacer justo que el acuerdo previera la aprobación de ese dictamen eliminando el resto.

O sea, porque, digamos, en estricto sentido esta propuesta de acuerdo está presentada por mi gestión ¿no? Y acoplar el resto de argumentos que ustedes han vertido no va, no acompaña el criterio que yo he expresado también.

Entonces, para claridad también tendríamos que, digamos, el producto final aprobado de esta propuesta de acuerdo sería un solo dictamen, y el resto de dictámenes vendría como rechazados, pero no podríamos incorporar los argumentos que ustedes han expresado.

Entonces, únicamente como para visualizar cuál va a ser el producto final de acuerdo tendríamos que únicamente referir que se aprobó el acuerdo de evaluación del comité, y punto final. O sea, nada más un poco para para clarificar cuál va a ser el texto final del acuerdo aprobado por este Colegiado, que es la coincidencia de los tres votos a favor del comité, y sería exclusivamente ese pedacito, esa onceava parte.

Entonces, únicamente para para dejarlo expreso.

C. LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ.- De acuerdo. Muchas gracias, Comisionada María del Carmen Nava.

Comisionado Julio César Bonilla, adelante.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Es que este es un asunto de estricto derecho, esto comisionadas.

No podemos, digamos, alejarnos del contenido jurídico. Es una votación que tiene un efecto jurídico.

Lo que usted, me parece, está pidiendo que la Comisionada, es un efecto argumentativo diferenciado.

Y si nosotros votamos este acuerdo en términos estrictamente jurídicos, y tal cual lo describen nuestro reglamento y la ley, estamos votando en concurrente, y en todo caso tiene un efecto eso tal cual queda descrito al momento en que la Secretaría Técnica engrose o realice el engrose, y en el engrose se van a exponer también nuestros argumentos, los que hemos señalado aquí de por qué acompañamos en el caso que consideramos favorable, y porque no en los demás.

Y eso se verá despejado debidamente en el engrose que haga la Secretaría Técnica.

C. LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ.- Muchas gracias Comisionado Julio César Bonilla.

También, en su momento las la Secretaria Técnica iba a mencionar algo, le di naturalmente la palabra antes al Comisionado. Aquí también la Comisionada, de todas maneras va a querer intervenir la Secretaria, nos esperamos, por supuesto.

Primero, por supuesto, la Comisionada María del Carmen Nava.

C. MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA.- Aquí hay varios puntos que se tendrían que aclarar entonces, en acuerdos posteriores que se hagan en este Pleno.

Nosotras no podemos como autoridad operar sin un acuerdo previo, por supuesto, por legalidad.

El acuerdo que tenemos de actualización de padrón de sujetos obligados está definido, o sea nosotras no hemos dado otro escenario que el que existen 154 actores e instituciones públicas en la ciudad obligadas a dar información pública.

Ello incluye, por supuesto, a los sindicatos. Entonces, nosotras no podemos atropellarnos entre aprobar un acuerdo con un criterio que mantiene la mayoría, mientras no se ha aprobado un acuerdo de actualización de padrón de sujetos obligados.

Entonces, ojo o sea ahí en efecto pues tenemos que actuar con legalidad. Entonces, también por eso no podríamos tener una propuesta de acuerdo con una evaluación, un dictamen únicamente aprobado, y verter lo que considera la mayoría en el caso de sindicatos, o sea porque ese debate lo tendríamos que dar en otro acuerdo y no en este.

O sea, yo no puedo como autoridad evaluar o no evaluar a discreción porque no hemos movido el acuerdo de sujetos obligado. Por eso en responsabilidad, coherencia y legalidad yo extiendo y propongo a este colegiado en las respectivas propuestas de acuerdos, y en mi consideración pues el padrón no tendría que moverse, y todavía no hemos dado ese debate, o sea que hayan hecho transferencias de información en mi criterio fuera de facultades y sin una legalidad, no implica el que también de manera discrecional haga yo una adecuación de sujetos obligados, yo o nosotras como autoridad colegiada por supuesto.

Entonces, no podríamos verter esos argumentos aquí si ni siquiera previamente hemos dado una reflexión sobre el padrón de sujetos

obligados. Y más allá de ir con estas interpretaciones como, insisto, la coyuntura de México de retrocesos democráticos en acceso a la información por cambios en instituciones que van a garantizar estos derechos, no permea en que dejemos de actuar y de evaluar lo que si nos corresponde, con independencia de la reflexión y anotación de los tiempos justo que se establece en las distintas reformas por los nuevos sujetos obligados.

Entonces, por eso también sería mi petición de que exclusivamente el acuerdo se viera impactado con la aprobación del comité en el que sí estamos las tres de acuerdo, y el resto no se vertiera, y tampoco el engrose de ninguna manera lo da la Secretaría Técnica. O sea, la Secretaría Técnica da justo el cumplimiento a lo que determinamos el Pleno y el área sustantiva, en este caso la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, que es el área que coordino, haría los ajustes correspondientes.

Únicamente para dejar pues esos comentarios vertidos.

Gracias, Presidenta.

C. LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ.- Al contrario, muchas gracias, Comisionada Nava.

Creo que podemos justamente llegar a un punto, no sé si lo interpreto bien o no, así que lo dejo también a su consideración.

Estaríamos entonces hablando sí por un lado de la concurrencia, pero al mismo tiempo estaríamos dejando exclusivamente el dictamen que estaría aprobado, pero al mismo tiempo buscando que en su momento en el engrose que hará el área correspondiente que se estará de nueva cuenta en su momento compartiendo, en ese se subvertirían, y eso sería importante que se vertieran y recogieran los argumentos expresados en este Colegiado, particularmente los que diferimos, que somos el Comisionado Julio César Bonilla y una servidora, para que se incorporen estas motivaciones, estas argumentaciones.

Y entonces, así efectivamente el único dictamen que quedaría aprobado y sostenido dentro de este acuerdo sería el del consejo judicial ciudadano.

Si no me equivoco, esta sería la interpretación que podría conciliar nuestras posturas, y que atiende a una legalidad del proceso.

Y si no hubiera más, entonces Secretaria Técnica, si me lo permite votemos de nueva cuenta para claridad, ya habíamos votado de cierta manera, pero creo que vale la pena recuperar la votación para que quede esto en claro.

Por favor, desde el inicio canté la manera en la que vamos a votarlo, por favor.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- Sí. Con gusto.

Comisionadas y Comisionado, les solicito expresar el sentido de su voto.

Comisionado Bonilla.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Votaría en concurrente, únicamente conforme al dictamen en relativo a, denme un momento, ya lo tenía por aquí, al Consejo Judicial Ciudadano.

Y votaría en contra del resto de dictámenes.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- Comisionada Nava.

C. MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA.- A favor.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- Comisionada Enríquez.

C. LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ.- Mi voto sería a favor, pero voy en concurrente, particularmente porque difiero con 10 dictámenes, excluyendo al del Consejo Judicial Ciudadano, con el cual estoy de acuerdo.

Pediría, en su caso, que se retomen también mis argumentos, insisto, en el trabajo correspondiente al engrose de este documento.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- Se aprobaría, entonces, el acuerdo solamente por lo que hace al Consejo Judicial Ciudadano.

Se tendría que engrosar. El engrose tendría que ser por parte de la Dirección de Estado Abierto, y los dos comisionados ciudadanos remitir sus votos concurrentes correspondientes, que se anexarán obviamente al acta de esta sesión y al acuerdo.

C. LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ.- De acuerdo.

Tomamos nota de ello. Muchas gracias, por esa claridad también.

Y, bueno, como ustedes saben también en este Pleno se dan las diferencias, lo importante también es que podemos llegar a acuerdos posteriores.

Y, bueno, continuando entonces ahora con el siguiente punto del orden del día, le pediría la Secretaria Técnica que demos adelante, por favor, porque entraríamos si no me equivoco al asunto número seis, Secretaria Técnica, en el cual vamos a revisar las resoluciones de los recursos de revisión que en algún momento quisieron ejercer las personas alguno de sus derechos ARCO, los derechos que ustedes ya conocen Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición.

Si nos puede compartir la Secretaria Técnica cuáles son los recursos que tenemos listados en este sentido para el día de hoy.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- Comisionadas y Comisionado, dando cumplimiento al punto sexto del orden del día, se pone a su consideración un recurso de revisión con el sentido de desechar, es el expediente de datos personales 231 de la secretaría de la Contraloría General.

Comisionadas y Comisionado, les solicito expresar el sentido de su voto.

Comisionado Bonilla.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- A favor.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- Comisionada Nava.

C. MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA.- A favor.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- Comisionada Enríquez.

C. LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ.- A favor.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- Se aprueba, por unanimidad, el proyecto presentado.

Comisionadas Comisionado, está a su consideración un proyecto de resolución con el sentido de sobreseer por quedar sin materia, es el

expediente de datos personales 205 de la secretaría de la Contraloría General.

Comisionadas y Comisionado, les solicito expresar el sentido de su voto.

Comisionado Bonilla.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- A favor.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- Comisionada Nava.

C. MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA.- A favor.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- Comisionada Enríquez.

C. LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ.- A favor.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- Se aprueba, por unanimidad, el proyecto presentado.

Comisionadas y Comisionado, están a su consideración cinco proyectos de resolución con el sentido de confirmar, son los expedientes 204, 206 y 222, los tres de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, 212 de la Secretaría de Administración y Finanzas, y 214 del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México.

Comisionadas y Comisionado, les solicito expresar el sentido de su voto.

Comisionado Bonilla.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- A favor.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- Comisionada Nava.

C. MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA.- A favor.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- Comisionada Enríquez.

C. LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ.- A favor.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- Se aprueban por unanimidad los cinco proyectos presentados.

Comisionadas y Comisionado, está su consideración un proyecto de resolución con el sentido de modificar, es el expediente de datos personales 220 de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

Comisionadas y Comisionado, les solicito expresar el sentido de su voto.

Comisionado Bonilla.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- A favor.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- Comisionada Nava.

C. MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA.- A favor.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- Comisionada Enríquez.

C. LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ.- A favor.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- Se aprueba, por unanimidad, el proyecto presentado.

Comisionadas y Comisionado, están a su consideración dos proyectos de resolución, uno con el sentido revocar y otro con el sentido de revocar y se da vista, son los expedientes de datos personales 209 de la fiscalía general de justicia de la Ciudad de México, y 211 de la Policía Auxiliar.

Comisionadas y Comisionado, les solicito expresar el sentido de su voto.

Comisionado Bonilla.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- A favor.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- Comisionada Nava.

C. MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA.- A favor.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- Comisionada Enríquez.

C. LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ.- A favor.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- Se aprueban, por unanimidad, los dos proyectos presentados.

Es cuanto, Comisionada Presidenta.

C. LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ.- Muchísimas gracias, Secretaria Técnica.

Vamos a revisar ahora los proyectos de resolución a las quejas por la atención de los sujetos obligados a las solicitudes de información pública que les fueron presentados en algún momento.

Veríamos adelante con el listado, por favor, querida Miriam.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- Comisionadas y Comisionado, dando cumplimiento al punto séptimo del orden del día de esta Sesión Ordinaria, se ponen a su consideración 11 proyectos de resolución con el sentido de desechar, son los expedientes 1877 del Congreso de la Ciudad; 1884, 1905 y 1911, los tres de la Alcaldía Cuauhtémoc, 1896 del Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, 1908 de la Procuraduría Social de la Ciudad de México, 1925 de la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, 1945 de la Secretaría de Planeación, Ordenamiento Territorial y Coordinación Metropolitana, 1956 del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, 1988 de la Secretaría de Administración y Finanzas, y 2055 de la Alcaldía Coyoacán.

Comisionadas, Comisionado, les solicito expresar el sentido de su voto.

Comisionado Bonilla.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- A favor.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- Comisionada Nava.

C. MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA.- A favor.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- Comisionada Enríquez.

C. LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ.- A favor.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- Se aprueban, por unanimidad, los 11 proyectos presentados.

Comisionadas y Comisionado, están a su consideración 11 proyectos de resolución con el sentido de sobreseer por quedar sin materia, son los expedientes 1792 de la Alcaldía Gustavo A. Madero, 1803 de la Secretaría de Salud, 1815 de la Alcaldía Benito Juárez, 1824 del Alcaldía Iztacalco, 1845 de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, 1855 de la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México, 1865 y 1928, ambos de la Secretaría de Movilidad, 1876 de la Magdalena Contreras, 1897 de Venustiano Carranza, y 1901 de la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.

C. LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ.- Perdón, creí haber visto el a la Comisionada Nava levantando la mano para exponer.

De acuerdo.

Adelante, Secretaria, por favor con la votación.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- Comisionadas y Comisionado, les solicito expresar el sentido de su voto.

Comisionado Bonilla.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- A favor.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- Comisionada Nava.

C. MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA.- A favor.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- Comisionada Enríquez.

C. LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ.- A favor.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- Se aprueban, por unanimidad, los 11 proyectos presentados.

Comisionadas Comisionado, están a su consideración cinco proyectos de resolución, cuatro con el sentido de confirmar, y uno con el sentido de confirmar y sobreseer lo relativo a los requerimientos novedosos.

Son los expedientes 1778 de Iztapalapa, 1793 de Tlalpan, 1807 de la Secretaría de la Contraloría General, 1835 de la Alcaldía Xochimilco, y 1785 del Alcaldía Iztacalco.

Comisionadas y Comisionado, les solicito expresar el sentido de su voto.

Comisionado Bonilla.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- A favor.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- Comisionada Nava.

C. MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA.- A favor.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- Comisionada Enríquez.

C. LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ.- A favor.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- Se aprueban, por unanimidad, los cinco proyectos presentados.

Comisionadas y Comisionado, están a su consideración 22 proyectos de resolución, 18 con el sentido de modificar, dos con el sentido de modificar y sobreseer lo relativo a los requerimientos novedosos, y dos con el sentido de modificar y se da vista.

Son los expedientes 1719 y 1881, ambos de la Alcaldía Azcapotzalco; 1721 y 1770, los dos de la Alcaldía Miguel Hidalgo, 1728 de Cuajimalpa de Morelos; 1772, 1811, 1860 y 1880, los cuatro del Alcaldía Iztacalco; 1817 y 1857 de Gustavo A. Madero, 1822 de Secretaria de Cultura, 1829 de Magdalena Contreras, 1831 del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, 1834 de la Secretaria de Seguridad Ciudadana, 1847 de la Agencia Digital de Innovación Pública de la Ciudad de México, 1900 de Milpa Alta, 1910 de la Secretaria de Administración y Finanzas, 1777 de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas de la Ciudad de México, 1892 de la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad, 1850 de Partido Acción Nacional, y 1861 de la Alcaldía Iztacalco.

C. LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ.- Ahora sí veo la mano de la Comisionada Nava levantada.

Adelante, colega, por favor.

C. MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA.- Gracias Presidenta.

En este bloque me interesa hacer la exposición del recurso de revisión, el 1860/2025, y es sobre información que se solicitó a la Alcaldía Iztacalco para conocer el lugar donde deben entregar sus alarmas vecinales, cuántas se entregaron en toda la alcaldía desglosado por colonia, cuántas entregaron, perdón, conocer el motivo por el que ya no están enlazadas al centro de emergencia, así como el nombre de las personas beneficiadas y el lugar donde fueron instaladas.

La institución pública respondió que fueron entregadas dos mil 121 alarmas, pero no especificó el número por colonia respecto al vencimiento o caducidad, indicó que fue por ser de un programa de presupuesto participativo con relación a las personas que la solicitaron y dónde se instalaron señaló que existe un acuerdo de clasificación de dicha información como reservada.

La persona se inconformó por considerar que la respuesta es incompleta y que no se le proporcionó documental que avalen las respuestas.

Del estudio y análisis que realizamos en mi ponencia, consideramos que la queja es válida por los siguientes motivos.

Por un lado, el dato sobre la cifra del total de alarmas entregadas no está desagregado por colonias.

En segunda instancia, indica que la causa de la falta de conexión de las alarmas a los centros de emergencia es porque al ser un proyecto resultado del presupuesto participativo tiene un término lo que no se encuentra debidamente fundado.

Se desprende de la solicitud que se busca conocer las causas técnico-operativas por las que ya no están conectadas, por lo que la respuesta no brinda certeza jurídica la persona solicitante sobre estas causas.

Se cita la clasificación de la información relativa a los nombres de las personas que han recibido alarmas vecinales como reservada, pero es una clasificación previa a la solicitud lo que contraviene la ley.

Por lo anterior, la resolución propone este Pleno modificar la respuesta del Alcaldía Iztacalco para que esta informe sobre el número de alarmas entregadas desglosado por colonia, y exprese las razones por las cuales no están conectadas con los servicios de emergencia, desclasifique y entregue la información de las beneficiarias con alarmas vecinales y entregue el acta de su comité de transparencia en la cual clasifique como

reservada la información correspondiente a las ubicaciones de las alarmas vecinales.

Lo anterior, por supuesto deberá serlo en un plazo de 10 días hábiles.

La seguridad pública es una de las principales preocupaciones en la ciudad. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción de la Seguridad Pública 2024 del INEGI, realizada con el objetivo de generar información relevante para el diseño de políticas públicas en materia de seguridad, el 66 por ciento de la población mayor de edad considera la inseguridad como el problema más importante de esta entidad federativa.

En nuestra capital 37 de cada cien hogares tuvo al menos una víctima de delito en el 2023, y la tasa de delitos por cada cien mil habitantes es de casi 53 mil. Sin duda, una de las situaciones que causa más angustia es el robo con o sin violencia a casa habitación ya que se ejecuta en el espacio más cercano aquel que debe significar un lugar seguro para las personas y sus familias.

El Programa de Alarmas Vecinales consistió en la entrega instalación de un sistema para ser conectado a la línea de teléfono fija de un domicilio, con un botón de auxilio para que en caso de requerir apoyo de los servicios de emergencia al pulsar el botón, se conectaba directamente al centro de atención de emergencias de la alcaldía correspondiente.

La petición de auxilio quedaba registrada con el teléfono y domicilio para agilizar la atención, y el personal hiciera contacto directamente con la persona solicitante. No obstante, la Secretaria de Seguridad Ciudadana informó en agosto del 2020 la finalización de este programa para ser sustituido por “Mi calle, mi C911-3”, expresando como motivo el término de contrato con la empresa surtidora, así como con la reclasificación del registro, con lo que quedó obsoleta la tecnología de ese sistema.

El nuevo sistema forma parte del entorno digital de la App CDMX. Este cambio significó que aproximadamente 257 mil alarmas vecinales dejaran de funcionar, con toda seguridad el cambio a una aplicación que trabaja a través de teléfonos inteligentes debe tener ventajas. No obstante, en aquellos lugares con dificultades de recepción o donde las personas no puedan tener acceso a uno de estos dispositivos puede llegar a limitar su uso.

En el caso de este recurso de revisión la alcaldía no informó a la persona solicitante sobre los motivos de cancelación del programa a pesar de ser una información pública y disponible, tampoco entregó la información sobre personas beneficiarias aun cuando los programas de programas sociales deben ser públicos.

Recordemos que estos son un conjunto de instrumentos del gobierno local para promover el pleno ejercicio de los derechos humanos y mejorar las condiciones de vida de la población, disminuir las brechas de desigualdad y fomentar la equidad entre las personas y grupos sociales.

Por otra parte, es entendible que los domicilios de las personas beneficiarias se consideren información reservada, ya que puede poner en riesgo su seguridad. La protección de las personas y sus bienes a través de todas las medidas que aplican las instituciones públicas es la principal razón de ser del estado.

Las innovaciones y cambios en acciones para prevenir delitos y combatir la delincuencia deben ir de la mano de la sociedad. Sólo así lograrán ser eficaces en esta difícil tarea de proteger a las personas y sus comunidades.

Por mi parte, sería cuanto. Muchas gracias.

C. LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ.- Por el contrario. Muchas gracias por la presentación de este recurso en materia de seguridad pública.

Muchas gracias, Comisionada.

Y bueno, si no hubiera alguna otra presentación le pediría a la Secretaria Técnica que pasáramos a la votación correspondiente.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- Comisionadas y Comisionado, les solicito expresar el sentido de su voto.

Comisionado Bonilla.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- A favor.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- Comisionada Nava.

C. MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA.- A favor.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- Comisionada Enríquez.

C. LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ.- A favor.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- Se aprueba, por unanimidad, los 22 proyectos presentados.

Comisionadas, Comisionado, están a su consideración 10 proyectos de resolución, nueve con el sentido de revocar, y uno con el sentido de revocar y se da vista.

Son los expedientes 1739 de la Secretaría de Gestión Integral del Agua, 1740 de la Secretaría de Movilidad, 1774 de Venustiano Carranza, 1779 de la Caja de Revisión para Trabajadores a Lista de Raya de la Ciudad de México, 1802 de Servicios Metropolitanos S.A. de C.V., 1840 y 1843, ambos de la Secretaría de Obras y Servicios, 1858 de Iztacalco, 1862 de la Secretaría de Planeación, Ordenamiento Territorial y Coordinación Metropolitana, y 1800 del Alcaldía Miguel Hidalgo.

Comisionadas y Comisionado, les solicito expresar el sentido de su voto.

Comisionado Bonilla.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- A favor.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- Comisionada Nava.

C. MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA.- A favor.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- Comisionada Enríquez.

C. LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ.- A favor.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- Se aprueban, por unanimidad, los 10 proyectos presentados.

Comisionadas y Comisionado, está su consideración un proyecto de resolución con el sentido de ordenar y se da vista.

Es el expediente 1947 de la Secretaría de Planeación, Ordenamiento Territorial y Coordinación Metropolitana.

C. LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ.- Muchas gracias, Secretaria Técnica.

En este bloque sencillamente señalar, es este único recurso que integra el bloque, el 1947.

En mi consideración el tratamiento que se le debería de dar es el de sobreseimiento por quedar sin materia y dar vista. Esto con fundamento en un criterio que ya se ha expuesto de manera reiterada en este Pleno por parte de una servidora, dado que ya existe una respuesta en este recurso en particular, que fue ciertamente una respuesta fuera de tiempo.

No sé si hubiera algún otro comentario.

De no haber comentario, le pediría a la Secretaria Técnica que me apoye, por favor, con la votación de este bloque.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- Comisionadas y Comisionado, les solicito expresar el sentido de su voto.

Comisionado Bonilla.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- En contra.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- Comisionada Nava.

C. MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA.- A favor.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- Comisionada Enríquez.

C. LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ.- En contra, por considerar que el tratamiento debería ser el de sobreseimiento por quedar sin materia, y se da vista.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- Comisionadas y Comisionado, el resultado de la votación es de un voto a favor y dos votos en contra, por lo que, en consecuencia, no se aprueba la resolución con el sentido de ordenar y se da vista.

De nueva cuenta, someto a su consideración el proyecto ahora con el sentido sugerido de sobreseer por quedarse materia y se da vista.

Por lo anterior, les solicito expresar el sentido de su voto.

Comisionado Bonilla.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- A favor.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- Comisionada Nava.

C. MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA.- En contra, y presentaría voto particular por considerar que debe ser un ordenar y dar vista.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- Comisionada Enríquez.

C. LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ.- A favor del nuevo sentido.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- Se aprueba, por mayoría de dos votos a favor, el recurso de revisión 1947 con el sentido de sobreseer por quedarse en materia y se da vista, con el voto particular de la Comisionada Nava por considerar que se trata de un ordena y da vista.

Es cuanto, Comisionada Presidenta.

C. LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ.- Muchas gracias, querida Secretaria Técnica.

Y bueno, pasaríamos ya entonces al punto número ocho de nuestro orden del día de la sesión.

Aquí vamos a encontrar las resoluciones a las denuncias de la Ley de Transparencia. Y en esta ocasión fue listada una para su discusión.

Le pediría a la Secretaria Técnica que nos diga justamente cuál es esta que está programada, que si no me equivoco es un recurso que recayó en mi ponencia.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- Comisionadas Comisionado, con la finalidad de desahogar el punto octavo de esta Sesión Ordinaria, se pone a su consideración un proyecto de resolución de denuncia con el sentido de parcialmente fundada y se ordena.

Es la denuncia DLT-60/2025 de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos.

Comisionado Bonilla.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- A favor.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- Comisionada Nava.

C. MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA.- A favor.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- Comisionada Enríquez.

C. LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ.- A favor.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- Se aprueba por unanimidad el proyecto presentado.

Es cuanto, Comisionada Presidenta.

C. LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ.- Muchas gracias, Secretaria Técnica.

Y, bueno, antes de continuar con el último punto del orden del día, que como saben es Asuntos Generales, me gustaría compartirles esto que es sobre el número de recursos de revisión y denuncias que aprobamos en la sesión del día de hoy.

Como pueden ver en su en su pantalla, el número de resoluciones que aprobamos vienen también clasificadas por sentido.

Como ustedes pueden ver, en la sesión del día de hoy modificamos 23 respuestas de los sujetos obligados, equivale a un 32 por ciento.

Resolvimos 13 como sobreseimiento, que equivale a poco más del 18 por ciento.

Revocamos 12 respuestas, esto equivale a poco más del 16 por ciento, y se aprobaron un total de 12 desechas también con un 16 por ciento.

Confirmamos en 10 respuestas, que equivale a un 14 por ciento, y aprobamos una denuncia como parcialmente fundada y ordena.

Por lo que en este Pleno en total, como ustedes pueden ver, aprobamos 71 resoluciones a medios de impugnación.

Y, bueno, hicimos un análisis de fondo en una gran cantidad de ellos, en 59, exceptuando estos desechos que pudimos revisar.

En la siguiente diapositiva viene, como siempre, el comparativo de medios de impugnación interpuestos y resueltos durante 2025. Tenemos que han sido interpuestos un total de dos mil 402, y resueltos dos mil 501.

En la siguiente diapositiva tenemos, como siempre, los temas de mayor recurrencia, el top 3 al menos de lo que aprobamos en el Pleno del día de hoy.

Y, bueno, no voy a entrar a tanto detalle con respecto a cada uno de ellos, han sido reiterados, se han repetido en algunas ocasiones en este Pleno así que en aquellos en los que estudiamos el fondo de la materia tenemos como temas de mayor recurrencia la gestión de recursos públicos, ya saben contratos, convenios, presupuestos.

Por otro lado, en el segundo lugar programas sociales y servicios públicos cuando las personas quieren conocer justamente sobre por ejemplo cómo acceder a este tipo de programas qué tipo de servicios se están ofreciendo o más información relacionada con ello.

Y, por último, el tema de obras públicas y uso de suelo, que también suele ser muy reiterado en lo que aprobamos en este pleno del INFO de la Ciudad de México.

En fin, estos son los temas de mayor recurrencia.

Y ahora sí pasaríamos entonces al siguiente punto del orden del día, que es lo relativo al tema de Asuntos Generales.

Le pediría a la Secretaria Técnica que nos comparta, por favor, el orden.

Si me regresa el orden, por favor, y en ese momento doy el uso de la voz.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- En primer lugar, tenemos la intervención del Comisionado Bonilla, después de la Comisionada Nava y después de usted, Comisionada Presidenta.

C. LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ.- Muy bien.

Muchísimas gracias, Secretaria Técnica.

Ya nos encontramos en el bloque de Asuntos Generales, un bloque en el que generalmente los colegas integrantes de este Pleno compartimos con todas y todos quienes nos acompañan de manera física, justo el día de hoy, por ejemplo, estudiantes de la Universidad Iberoamericana a quienes les damos por supuesto la más cordial bienvenida a este Pleno del INFO de la Ciudad de México.

Y, bueno, lo que hacemos es por un lado dar a conocer algunas acciones que se han llevado a cabo por parte de diversas áreas, por parte de nuestras ponencias, participaciones en algunos eventos, invitaciones reflexiones de temáticas diversas en el contexto actual que vive en nuestra capital.

Así que de acuerdo con el orden que ha señalado la Secretaria Técnica el primero en participar sería el Comisionado Julio César Bonilla Gutiérrez.

Adelante, por favor.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Muchísimas gracias, Presidenta, Comisionada María del Carmen Nava.

También le damos la más cordial bienvenida una vez más a las y los jóvenes universitarios que hoy nos acompañan desde la Universidad Iberoamericana, acompañados por nuestro querido amigo Diego García Ricci.

Doctor, muchísimas gracias por acompañarnos en este que es su Instituto, el de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Rendición de Cuentas y Protección de Datos Personales, es un poco largo, ya lo habrán notado.

Bienvenidas y bienvenidos a esta sesión plenaria.

Inició compartiendo que el pasado 26 de junio participé en la Primera Sesión de la Jornada de Seminarios Especializados de Protección de Datos Personales 2025, organizada por la Comisionada Presidenta de este Instituto, mi amiga la Comisionada Enrique Rodríguez, y en la cual tuvimos la oportunidad de escuchar una conferencia magistral desde la voz experta de Pablo Corona Fraga, Presidente de la Asociación Mexicana de Internet, quien señaló que la protección de los datos personales es fundamental para garantizar los derechos de quienes comparten su información con instituciones públicas y privadas.

Destacó que ambas tienen la obligación normativa de dar tratamiento lícito y controlado a aquellos datos que una persona proporciona, ya que en la actualidad con el uso generalizado de las herramientas digitales esta advertencia es particularmente relevante.

Nos exige a las instituciones responsables de garantizar este derecho, a redoblar esfuerzos para adaptarnos a la evolución tecnológica del siglo XXI, y naturalmente proteger nuestros datos personales, lo cual permitirá de preservar la autonomía de la persona y brindarnos las certezas en ambientes digitales seguros, éticos y explicables.

Por lo que agradezco la invitación a esta quinta edición de los seminarios especializados, y reconozco el liderazgo de la Comisión a la Presidenta Laura Lizette Enríquez por el éxito y consolidación de esta jornada, que sin duda es una magnífica contribución al fortalecimiento de la cultura de la protección de los datos personales en esta capital del país.

Posteriormente, informó que el pasado viernes 27 de junio en las instalaciones del INFO CDMX se llevó a cabo con gran éxito el curso de Introducción a la Inteligencia Artificial, que forma parte de la nueva oferta de los cursos del CCI, en el cual tuvimos casa llena, por lo que agradezco a todas y todos los que participaron, así como a las personas instructoras que formaron parte de esta actividad en materia de capacitación, y que se suma también a las líneas de investigación del instituto.

Y derivado de la excelente respuesta de esta acción de capacitación, programamos nuevamente o adicionalmente un curso, habilitamos uno nuevo para el próximo jueves 10 de julio en las instalaciones del C5 de la Ciudad de México.

Les invito a que participen en la plataforma CAVA INFO, recuerden que tenemos cupo limitado, y que otorgamos constancia de participación.

Por otra parte, quiero compartirles que el día 30 de junio tuve la oportunidad de tener o de ser invitado como ponente en la mesa La Protección de Datos Personales como Herramientas para Prevenir la Violencia Digital en el Cuarto Foro Universitario Contra la Violencia Digital del Seminario Universitario Redes Sociales y Cultura Digital, organizado por la Dirección General de Cómputo y Tecnologías de Información y Comunicación de la Universidad Nacional Autónoma de México, donde pude sostener un diálogo muy dinámico con la comunidad universitaria

sobre la privacidad como un derecho clave para la convivencia democrática en pleno siglo XXI.

Quiero agradecer a nuestra máxima casa de estudios, por esta invitación. Y, bueno, en realidad aquí está el artífice y el enlace, mi querido amigo Diego García Ricci que nos enlazó con la comunidad universitaria de la máxima casa de estudios para formar parte de este ejercicio.

Muchas gracias, amigo.

Además, quiero informar que el día de ayer el INFO CDMX llevó a cabo el foro Memoria, Verdad y Justicia en el Archivo General de la Nación, el cual organizamos con el objetivo de poner a discusión la necesidad de analizar el cambio a través del cual se han transitado en nuestro país los avances democrático y constitucionales en pleno siglo XXI, y como la transparencia el acceso a la información pública, la protección de los datos personales y la rendición de cuentas de manera irreductible se relacionan con la materia archivística.

Hemos explorado a través de diferentes mesas estas vinculaciones. En fin, tuvimos una gran, gran oportunidad a través de un diálogo de expertas y expertos en esta materia de aproximarnos una vez más a las necesidades imperantes de nuestra democracia moderna en materia de memoria, verdad y justicia.

Por lo que agradezco a todos y todas las personas ponentes por sus invaluable aportaciones, al Doctor Carlos Enrique Ruiz Abreu, Director General del Archivo General de la Nación por permitirnos realizar el foro en el recinto que resguarda la memoria histórica del país, y a todo el equipo del INFO Ciudad de México por mostrar su compromiso para hacer de este evento un evento más significativo y muy exitoso.

También el día de ayer 1º de julio participé como ponente en el Módulo 5 Herramientas para el Combate a la Corrupción en el marco el Taller Servicio a la Ciudadanía y Combate a la Corrupción, organizado por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y municipios, INFOEM, en el que pude exponer algunas estrategias integrales para combatir la corrupción desde el ámbito digital, por lo que expresé mi reconocimiento al doctor José Martínez Vilchis, Comisionado Presidente del INFOEM,

A mi amigo el Doctor Gustavo Parra Noriega, Comisionado del INFOEM, y Coordinador de la Comisión de Rendición de Cuentas en el INFOEM por este por este valioso taller.

Por otro lado, quiero invitarles a un nuevo curso que estamos desarrollando en el Centro de Capacitación e Investigación del INFO CDMX, CCI, Derecho Comparado, Transparencia y Protección de Datos Personales, que se efectuará este próximo jueves 3 de julio a las 10 horas.

En este curso se desarrollarán las bases de la evolución histórica y conceptual, el derecho comparado en materia de transparencia y acceso a la información pública, y también el de la protección de los datos personales, sus conceptos, definiciones, principios y objetivos en donde vamos a analizar justamente distintos modelos a nivel planetario que han regulado estos temas.

Quiero comentarles que esta acción de capacitación es la primera que se impartirá en modalidad híbrida, esto es de manera presenciales en las instalaciones del INFO, y a través de nuestra aula virtual en tiempo real, por lo que en cualquier modalidad que elijan los estaremos esperando.

cabe señalar que acciones como estas ponen al INFO de la Ciudad de México como una institución de vanguardia que se adapta a las nuevas tecnologías sin dejar del lado del contacto humano.

Finalmente, les comparto que con el objetivo de cumplir con nuestras atribuciones para plantear estrategias que permitan una mayor participación e incidencia de la sociedad fomentando la cultura de un gobierno abierto, el INFO CDMX continúa abriendo sus puertas para que tanto la comunidad estudiantil, como el público en general, en realidad puedan conocer nuestras instalaciones y presenciar las sesiones del Pleno.

Por lo que, como anticipamos al inicio de este mensaje, hoy nos llena de particular emoción recibir a las alumnas y alumnos del Programa Interinstitucional para el Fortalecimiento de la Investigación y Posgrado del Pacífico, Programa Delfín de la Universidad Iberoamericana, así como a nuestro amigo el doctor García Ricci, académico de tiempo completo del Departamento de Derecho de la Universidad Iberoamericana en la Ciudad de México.

A la maestra María Guadalupe Manjarrez, docente de la Universidad Iberoamericana y especialista en protección de datos personales, y al maestro Israel Cortés, Director de Extensión CDMX de la Universidad de las Américas Puebla, quien además de dar un recorrido por las instalaciones, que ya lo han hecho, y conocer las herramientas tecnológicas con las que contamos, parece que será la siguiente etapa, participarán en el curso Introducción a la Inteligencia Artificial, impartido por el personal del Centro de Capacitación e Investigación en Transparencia y Protección de Datos Personales.

Esperemos que esta estancia pueda enriquecer su conocimiento sobre los derechos que aquí tutelamos, conociendo de cerca, muy de cerca las funciones que realizan las diversas unidades administrativas del INFO Ciudad de México, así que siéntanse en casa.

Bienvenidas y bienvenidos.

Es cuanto, Presidenta, Comisionada María del Carmen Nava, Secretaria.

C. LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ.- Muchas gracias, Comisionado Julio César Bonilla.

También, enhorabuena por todas las participaciones en las que ha tenido a bien incorporarse. También fomentar y diseñar, también, desde las áreas que dignamente coordina.

Y por supuesto, de nueva cuenta a todos los estudiantes y a todo el cuerpo académico de ambas universidades que nos están visitando el día de hoy. Enhorabuena y ya saben que este es un INFO de puertas abiertas.

Ahora bien, continuaríamos con el orden de Asuntos Generales que se tomó por parte de la Secretaría Técnica.

En este sentido, le daríamos el uso de la voz a la Comisionada María del Carmen Nava.

Adelante, colega.

C. MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA.- Muchas gracias, Presidenta.

Un gusto de verles a todas colegas de la Ibero, y sobre todo también a Diego García Ricci, encantada de que estén por este INFO de la ciudad.

En primera instancia me interesa hacer la entrega del reporte semanal de actividades del equipo de trabajo que coordino, y se concentra lo que realizamos del 23 al 27 de junio. Estos informes la idea es documentar todas las actividades que realizamos desde mi ponencia y desde la dirección de estado abierto, estudios y evaluación, y por supuesto en mi calidad de Comisionada Ciudadana, y pueden ser consultados en el sitio institucional del INFO de la Ciudad de México.

Sobre todo, parte del contenido que se realizó fue justo la comisión que tuvimos en la Conferencia Internacional de Personas Comisionadas de Acceso a la Información Pública Internacional, y en próximas fechas entregaré el informe respectivo a este Colegiado con el detalle completo.

Lo que pudiera adelantar de este trabajo que se realizó fue poder haber alcanzado el protocolo de apertura y transparencia anti riesgos para que se pueda utilizar sobre todo con acercamiento social en Brasil. Estuvieron muy interesadas, y también con las respectivas autoridades que dan seguimiento al Acuerdo de Escazú, en Argentina.

Les pareció muy oportuno que este protocolo de apertura y transparencia pueda ser adaptado y aplicado en otras comunidades del planeta. Y por supuesto, también hicimos alusión al documento de espacios abiertos en torno a la calidad del agua en la Ciudad de México con la idea de poder dar muestra de cómo la transparencia es útil en la vida cotidiana de las personas, y sobre todo con enfoque en grupos poblacionales en situación de vulnerabilidad.

También tuvimos la oportunidad de compartir en grupos en los que pertenezco de integridad de la información, a través de los cuales he acercado los estudios y reportes especiales que se han hecho durante mi gestión en estos casi siete años, sobre todo con el objetivo de brindar en transparencia proactiva e información pública en temas de relevancia, como es la brecha de género en sueldos de la Ciudad de México, también en programas y acciones sociales de la ciudad para poder justo conocer sobre los retos de transparencia que hay en la materia.

Y también se desarrolló el Encuentro de la Red de Transparencia de Latinoamérica, la RTA, de tal manera que ahí pudimos también tomar distintos acuerdos para poder conservar y tener un sitio web de la RTA, que recobre lo que se ha realizado en los años previos y con lo que realizamos en los grupos de trabajo, concretamente en el de datos

abiertos en medio ambiente, y el de grupos en situación de vulnerabilidad, de los cuales también formo parte.

Así que, les invito a consultar esta información en el sitio del INFO de la Ciudad de México.

Esa, en primera instancia.

Como segunda instancia, me interesa hacer, y también compartir y difundir y, por ende, me alegra también mucho más la visita que se ha organizado justo a través del área de vinculación que coordina mi colega Julio César Bonilla sobre el mapa que he realizado justo en seguimiento de las reformas constitucionales sobre acceso a la información y privacidad en el país, y es el mapa sobre extinción de las autonomías.

Y realmente aquí este seguimiento se inició desde el mes de abril, y destacar sobre todo en la relevancia de poder poner el foco al trabajo que se realizan dentro de los congresos locales en armonización legislativa de la Reforma Constitucional Federal, y justo en días pasados finalizó el periodo de 90 días naturales que otorgó el Decreto por el que se publicaron las leyes generales de transparencia y de privacidad el 20 de marzo de este año.

A raíz de la Reforma Constitucional y legales nos hemos dado la tarea de darle el monitoreo a 32 congresos de las entidades federativas para revisar las gacetas legislativas, con la finalidad de conocer las iniciativas de reformas que se han presentado, y también las legales en estas materias para observar la conformación de los nuevos modelos institucionales que van a garantizar el derecho a saber, y también a la privacidad.

Lo que hemos detectado es que desde a nivel federal el modelo ha sido atomizar, es decir, multiplicar las personas, las instituciones responsables que se van a llevar a cabo, ya no serán 33 como en el anterior Sistema Nacional de Transparencia, ahora serán mucho más.

Y con los hallazgos que vamos recopilando semana a semana, elaboramos este semáforo de extinción de autonomías que ven en las pantallas, y se puede ver el corte al 2 de julio.

En el color verde se observan como las entidades federativas en las que no se ha detectado la presentación de iniciativas de Reforma Constitucional son ocho actualmente, Ciudad de México entre ellas.

En color amarillo se puede ver aquellas entidades en las que logramos encontrar iniciativas de Reforma Constitucional, pero que no han sido todavía aprobadas por el Pleno Legislativo, también son ocho entidades.

En naranja podemos observar las entidades federativas en los que los congresos ya aprobaron las reformas constitucionales, pero sus garantes autónomos siguen en funciones, ya sea para el traspaso a la nueva autoridad garante, o en espera de la aprobación de la legislación secundaria que les de extinción.

Al 2 de julio son ocho entidades.

Finalmente, en color rojo se observan las ocho entidades cuyos órganos autónomos garantes locales ya cerraron sus puertas, que se suman al INAI.

Otra información que se puede encontrar en este mapa, en este semáforo es la relativa a la presentación y eventual aprobación de la legislación secundaria en las materias que tutelamos en los garantes.

Al día de hoy este es el saldo de la extinción de las autonomías en el país y que próximamente, no sabemos todavía cuándo, se sumará la Ciudad de México en los términos, por supuesto, que dispongan nuestro congreso de la ciudad.

Por lo que reitero, como he hecho en las últimas sesiones plenarias, seguiremos en la operación en los términos que nos mandata nuestra Constitución local y nuestra vigente Ley de Transparencia de la Ciudad de México.

Y finalmente, comentar respecto a una, a las reformas legales recientes y protección de datos personales que se han dado por parte de las reflexiones de las cámaras en el Congreso de la Unión. Doble pensar significa la capacidad de mantener dos creencias contradictorias en nuestro pensamiento de forma simultánea, y aceptar ambas.

Esta cita de la Distopía Clásica 1984 de George Orwell, sintetiza la situación que las personas mexicanas se enfrentamos hoy en día. Sólo quienes admitan la validez de doble pensar pueden depender que nuestro marco legal al mismo tiempo es respetuoso de los derechos humanos y que consideren adecuado algunas de las disposiciones legales que están en proceso de aprobación.

Me uno a las diversas voces de personas y organizaciones, quienes hemos expresado preocupación al considerar que algunas atribuciones de las que buscan dotar a instituciones públicas federales atentan contra los derechos individuales, en particular contra el derecho a la privacidad y a la protección de los datos personales.

Señalo como ejemplo las siguientes.

En la Ley del Sistema Nacional de Investigación e Inteligencia en Materia de Seguridad Pública, artículo 8, fracción III, se plantea requerir a entes privados la interconexión o el envío de información como registros vehiculares y de placas, datos biométricos, datos telefónicos, registros públicos inmobiliarios, fiscales, telefónicos, de comercio, entre otros.

La Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública prevé en el artículo 12 que la Agencia de Transformación Digital y de Telecomunicaciones podrá poner en operación una plataforma digital de usuarios de telefonía móvil, el registro de alta de usuarios deberá estar asociado mediante el número telefónico, CURP, credencial para votar u otra identificación oficial, y en el caso de extranjeros por número de pasaporte o documento migratorio, y las instituciones de seguridad pública tendrán acceso a este registro.

En el artículo 93, cuarto párrafo, se considerará como reservada la información en materia de detenciones, que hoy es pública, a través de una consulta en sitio web oficial.

La Ley de la Guardia Nacional en el artículo 9, fracción XVI, señala que puede solicitar a operadores de telecomunicaciones toda la información con que cuenten y la georreferenciación de los equipos móviles en tiempo real, así como la intervención de comunicaciones privadas con autorización judicial.

Respecto a la Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión, las fracciones I, II y III del artículo 183 señala como obligación de los concesionarios de telecomunicaciones entregar a instancias de seguridad la localización geográfica en tiempo real de los equipos terminales, además de conservar y entregar un registro que incluye tipo de comunicación, origen y destino de esta, fecha, hora y duración y otros datos técnicos.

El artículo 91 de la Ley General de Población que establece la Clave Única de Registro Poblacional, la CURP, como única fuente de identidad de las personas nacionales y extranjeras de carácter obligatorio, y que debe incluir huellas dactilares y fotografía, así como 91 sexies, respecto a que todo ente público particular estará obligado a solicitarla para la prestación de sus trámites y servicio.

En mi opinión, todas estas disposiciones van en contra de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados que señala la aplicación e interpretación de la presente ley, se realizará conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales de los que el Estado mexicano se aparte, así como las resoluciones y sentencias vinculantes que emitan los órganos nacionales e internacionales especializados, favoreciendo en todo tiempo el derecho a la privacidad, la protección de datos personales, y a las personas la protección más amplia, así como el artículo y 19 que prevé que el responsable sólo deberá tratar los datos personales que resulten adecuados relevantes y estrictamente necesarios para la finalidad que justifica su tratamiento.

Recordemos que el artículo 12 de la Declaración Universal de los Derechos, humanos nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada su familia su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación. Toda persona tiene derecho a protección de la ley contra injerencias o ataques.

Y el artículo 10 de la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción señala la importancia de la transparencia, el acceso a la información y la protección de datos personales para combatirla como obligaciones del Estado de las instituciones públicas, no de los particulares, y cito: Cada Estado parte adaptará las medidas que sean necesarias para aumentar la transparencia en su Administración Pública.

Esas medidas podrán incluir, entre otras, la instalación de procedimientos o reglamentaciones que permitan al público en general obtener cuando proceda información sobre la organización, el funcionamiento y los procesos de adopción de decisiones de su Administración Pública, y con el debido respeto a la protección de la intimidad y de los datos personales sobre las decisiones y actos jurídicos que incumban al público.

También quiero citar la resolución de Naciones Unidas AC.368L.45RE.1, El Derecho a la Privacidad en la Era Digital, que entre otras cosas hace

un llamado a los estados para respetar y proteger el derecho a la privacidad, incluso en el contexto de la comunicación digital crear condiciones para prevenir violaciones de este derecho asegurando que la legislación nacional relacionada esté acorde con sus obligaciones internacionales bajo las normas de derechos humanos, revisar prácticas y leyes relacionados con la vigilancia de comunicaciones, su interceptación y recolección de datos personales con una perspectiva de protección del derecho a la privacidad.

Mantener mecanismos locales efectivos e independientes de supervisión para asegurar la transparencia y rendición de cuentas en materia de vigilancia de las comunicaciones, su interceptación y recolección de datos personales.

Subrayar también el artículo 30 de la Declaración Universal. Nada en esta declaración podrá interpretarse en el sentido de que confiere derecho alguno al Estado a un grupo o a una persona para emprender y desarrollar actividades, o realizar actos tendientes a la supresión de cualquiera de los derechos y libertades proclamados en esta declaración.

La falsa dicotomía entre libertades y seguridad ha demostrado una y otra vez a lo largo de la historia que es un engaño. No existe persona o grupo delincuencial que esté por encima de las capacidades que hoy tiene el Estado mexicano, siempre y cuando se utilicen de forma eficaz.

Varias connacionales que parecían eternamente impunes y que hoy purgan condenas en nuestro país y el extranjero son ejemplo de ello. La retórica nunca estará por encima de la lógica, y evaluar una contradicción, o como señala la cita inicial, admitir que dos cosas contrarias son válidas al mismo tiempo es abrir la puerta a perder cualquier asidero con la realidad, la justicia y las bases en un Estado democrático de derecho.

La tutela de los derechos humanos está por encima de cualquier otra consideración, y es precisamente del Estado y sus órganos de quienes deben ser protegidos.

El cuidado de los datos personales, el derecho a la privacidad nos permiten desarrollar nuestra personalidad y expresar lo que nos hace personas únicas, lo que nos hace individuos.

Hago votos porque cualquier reforma legal coloque en el centro a las personas, y que no se convierta en realidad lo que otra cita de la novela

de Orwell nos previno. Si quieres una imagen del futuro imagina una bota aplastando un rostro humano para siempre.

Es cuanto, por mi parte.

Y nuevamente encantada de estar con la presencia de personas estudiantes de la Ibero.

Y, finalmente, pueden recurrir a las redes sociales del INFO de la Ciudad de México, incluso tuvimos un debate muy interesante sobre la evaluación de varios dictámenes de obligaciones de transparencia que, por supuesto, ubico que ya está enlistado en la línea de tiempo del tweet de INFO CDMX.

Así que, síganla. Estas redes sociales muestran la diversidad y la pluralidad de las opiniones que tenemos en este colegiado sin restricción.

Muchas gracias por todo.

C. LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ.- Muchas gracias.

Al contrario, Comisionada Nava.

Y, bueno, en el orden que había señalado la Secretaria Técnica es mi turno de compartirles los Asuntos Generales.

En este caso yo suelo dividirlo de esta manera, suelo compartir la manera como de rendición de cuentas cada Pleno algunas de las actividades en las que he estado, cuáles son algunos de estos resultados, algunas reflexiones.

Y, posteriormente, convoco algunas invitaciones o comparto algunas invitaciones en las que yo voy a estar participando para después compartir también la Agenda Institucional, esta agenda que independientemente de la presencia de cualquiera de mis compañeras o compañeros yo este quiero compartirles, porque el INFO de la Ciudad de México trabaja, y sigue de pie trabajando, lo hará hasta el último día dando resultados.

Y entonces, estamos dando capacitaciones, charlas, hay distintos eventos que se ofrecen también por parte del equipo del INFO de la Ciudad de México, el cuerpo que integra a este INFO de la Ciudad de México.

Ustedes podrán ver en pantalla esta primera sesión, y de taller práctico de la Jornada, se conoce como la Jornada de Seminarios Especializados de protección de Datos Personales de este año. Esto fue el jueves pasado, fue el 26 a las 11 de la mañana.

El tema la verdad nos encantó, es un enfoque más hacia el *compliance*, cumplimiento normativo, y se llamó Análisis de Riesgos para la Protección de Datos Personales en el Tratamiento por parte de los Responsables.

Esta es la naturaleza de la temática que vimos en este en este taller en el que, por cierto, participaron poco más, si no me equivoco cerca de mil personas, mil personas estuvieron asistiendo.

Generalmente sí son servidoras y servidores públicos de la Ciudad de México, pero esta jornada de seminarios ha tenido un alcance muy, muy amplio. Afortunadamente, también de otras entidades nos acompañan en este tipo de seminarios, también nos acompañan del corte federal para conocer este tipo de materias.

Estuvimos ahí, como bien lo dijo el Comisionado Julio César, mi colega, estuvo conectado también Pablo Corona, que fue el que nos dio esta charla, el Presidente de la Asociación de Internet MX, y el cuerpo directivo del INFO.

Ahora, este taller fue en un momento. Posteriormente, dimos el taller práctico, el taller práctico sobre la misma naturaleza, la misma temática que tiene que ver con el tema del aterrizaje a la práctica de la materia de Análisis de Riesgos en Materia de Protección de Datos Personales.

Entonces, es llevar algo técnico a lo práctico para que pueda ser posible para todas y todos ejercerlo o ejecutarlo en sus instituciones, en sus organizaciones.

Y ahí tuvimos cerca de 400 personas entre las que asistieron de manera presencial, y las que estuvieron conectadas en virtual y en nuestras distintas redes sociales.

Así que este ejercicio del primer seminario contenido y conteniendo la parte teórica de la parte práctica, tuvimos a cerca de mil 500 personas asistiendo. Creo que el enfoque fue muy apropiado, el siguiente seminario

también tendrá una naturaleza relativamente similar conectada con el tema de cumplimiento desde otra perspectiva.

Así que muy agradecida, por supuesto, con todo el cuerpo directivo del área de datos personales de este INFO de la Ciudad de México, y también por supuesto con Pablo Corona por la generosidad, y porque nos haya brindado también su tiempo, su conocimiento y su experiencia para todas y todos nosotros.

Ahora bien, el día 27 pasado, el viernes pasado a las 09 de la mañana se llevó a cabo también una charla por parte de una servidora, de la mano de Éticos Global, a lo mejor lo conocen para algunos que estén relacionados con la materia de cumplimientos, que se llamó Privacidad sin Excusas, *Compliance* y Protección de Datos Personales en las Organizaciones.

Muchos de los que nos piden este tipo de charlas son personajes de distintas organizaciones, entre ellas el sector privado también, que están buscando cómo proteger sus datos personales, particularmente con los riesgos que nos abre la era digital, El tema, por ejemplo, de inteligencia artificial es una temática que le gusta mucho aquí a mi colega también.

El tema de la ciberseguridad, y otras temáticas ya relacionadas y que vendrán más adelante, y que ya son también materia del presente, como la computación cuántica.

Ahora bien, también el día 27 pasado tuve la oportunidad, ahí salen Nashieli Ramírez. Ella es la Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, fue su informe, es el último informe que va en tanto Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos de la capital.

Y, bueno, estuvimos ahí presentes distintos personajes de la Ciudad de México, distintas autoridades. Por supuesto un tema muy relevante este proceso de rendición de cuentas de cara a la ciudadanía, que había por supuesto también muchas personas asistiendo.

También en algunos eventos pasados compartirles que se estaba llevando a cabo por parte del Congreso de la Ciudad de México unas reuniones con los COPACO's. Los COPACO's son los comités de participación comunitaria, están integrados por ciudadanas, ciudadanos que no reciben ni un quinto y en realidad están en el seguimiento de los temas que competen a su comunidad para resolver asuntos para apoyar

a sus vecinos, para buscar impulsar, por ejemplo, proyectos a lo mejor en presupuesto participativo.

En fin, se están haciendo estos foros regionales, ya han estado en Iztacalco, en otras alcaldías, Azcapotzalco, y ahora fue en Álvaro Obregón. En esta ocasión tuve la oportunidad de participar, me invitaron para dar una charla sobre cómo les puede ser útil a este tipo de personajes que están muy involucrados con su comunidad, como los COPACO's, el tema del acceso a la información, particularmente con esa herramienta, y por supuesto también compartí información sobre datos personales, ahí estuvo el Presidente de la Comisión de Transparencia Víctor Hugo Romo, a quien agradezco mucho la invitación.

Estuvo la representación del Alcalde Javier López Casarín. Estuvo también Ángel, el Titular de la Agencia Digital de Innovación Pública aquí en la Ciudad de México la ADIP, también la representación de la Auditoría Superior de la Ciudad de México. Y estuvimos compartiendo este tipo de herramientas.

Luego fue el día de ayer el foro Memoria, Verdad y Justicia, me encantó. La verdad es que fue una gran convocatoria, aquí el Comisionado Julio César y su equipo lo organizaron, además en el Archivo General de la Nación que, como ustedes saben, fue, es el Palacio Negro de Lecumberri, dígame así que era una prisión, y que increíblemente esta dualidad ahora pues está resguardando más bien memoria, ahí donde se olvidaban justamente entre esas paredes los testimonios de esas personas, que muchos eran presos políticos como Heberto Castillo, pues ahí retumbó ahora la utilidad de la transparencia de cara a la reivindicación de los pueblos, de las comunidades, de la justicia, de la memoria de las personas.

Entonces, en mi caso en particular en la inauguración, y aquí participando con talentosas mujeres, con Ana Mireya, con Sharon y con Jessica, y estuve compartiendo también la perspectiva de cómo los archivos son fundamento o pilar esencial de los derechos que aquí tutelamos, acceso a la información y protección de datos personales.

Y es muy importante, muy importante señalarles que estos dos derechos dependen de los archivos.

En materia de acceso a la información estos datos no sería posible que se pudieran dar a conocer a la comunidad de estudiantes, como ustedes por ejemplo, si no existieran archivos en los que estuvieran resguardados,

expresiones documentales diversas de manera física, digital entre otras maneras.

Y, por supuesto, no habría manera de resguardar los datos personales si no tuviéramos debidamente gestionados estos archivos, que ahí es donde están u obran sus datos personales.

Por ejemplo, ustedes que han, a lo mejor todos los que nos miran a la distancia, que han sacado a lo mejor una licencia, un INE o un pasaporte, que han interactuado con el Programa CUAC, que tienen un acta de nacimiento, que tiene un acta de matrimonio. Bueno, ¿toda esa información en manos de quién está? Está en manos de los entes públicos, y están obligados a protegerlos y resguardarlos adecuadamente según la propia Ley de Protección de Datos Personales.

Un gran un gran foro. Muchas gracias por la invitación, colega.

Y también ese mismo día por la tarde me trasladé hasta Tultitlán, en donde tuvimos la oportunidad de dar una conferencia sobre el nuevo modelo de transparencia y privacidad de nuestro país, cambios y continuidades, por supuesto.

Y como bien presentó aquí mi colega Nava, en la Ciudad de México no ha habido más novedades. Al respecto no se ha presentado ninguna iniciativa, como ya se ha presentado en muchas entidades del país. Pero dimos, compartimos información sobre cómo está operando el modelo a nivel federal, el esquema que opera a nivel federal y qué es lo que se espera o qué es lo que está sucediendo justamente en varias entidades en las que ya aprobaron en algunas Reforma Constitucional, como fue justo el Estado de México, Tultitlán está en el Estado de México.

Ahí estuve con las y los estudiantes, ingenieros ingenieras, todas. De hecho, ayer 1º de julio fue el Día del Ingeniero en general, así que ingeniero, ingeniera, así que tuvimos la oportunidad de platicar con ellos y con ellas.

Ahora bien, les comparto este evento particularmente esta invitación futura que es del INFO de la Ciudad de México organizada por el área de vinculación. Tenemos un área que constantemente está promoviendo la difusión de la cultura en materia de protección de datos y de acceso a la información.

Y tenemos esta ceremonia de premiación del Concurso de Dibujo Infantil, el Concurso de Historieta Juvenil, que nos fue muy bien. Particularmente, me encantó el tema de historieta, hubo una gran convocatoria, muchos y muchas participaron en ello.

Yo, además, soy jurado calificador. Entonces, ha sido muy interesante el poder revisar las aportaciones de las y los niños niñas, jóvenes y adolescentes.

Entonces, enhorabuena. Voy a estar participando por ahí el 8 de julio a las 11 de la mañana, va a ser aquí en el INFO de la Ciudad de México.

Este es un Instituto de puertas abiertas, así que ya saben, ojalá todos los que están aquí en físico también nos acompañan en el Patio Central ese día 8 de, julio el martes de la siguiente semana.

Y, bueno, la agenda institucional para todas las personas que nos están acompañando a la distancia, pedirles que si pueden le tomen un pantallazo.

Estas son las actividades que el INFO de la Ciudad de México prepara para todas ustedes.

Y, por un lado, las acciones de capacitación en materia de derecho comparado transparencia y protección de datos va a ser mañana 3 de julio a las 10 de la mañana en modalidad híbrida, tanto presencial como por Zoom.

Otro es el de introducción a la organización de archivos. Esto va a ser en la Alcaldía Iztapalapa el próximo 4 de julio a las 10 de la mañana.

Otro va a ser de socialización del derecho de acceso a la información pública, protección de datos personales para personas con discapacidad. Particularmente se va a dar con discapacidad de modalidad virtual, y vamos a estar hablando también ahí de clasificación de información, elaboración de versiones públicas y la introducción al INFO CDMX, que va a dar el personal del instituto el 7 de julio a las 10 de la mañana de modalidad virtual.

También tenemos para el próximo 8 de julio a las 11 de la mañana la Ceremonia de Premiación de estos concursos, que ya les señalaba; acciones de capacitación de nueva cuenta en materia de clasificación de

información y elaboración de versiones públicas para el miércoles 9 de julio a las 10 de la mañana, va a ser en virtual.

Y, por supuesto, y si tienen oportunidad de seguirnos como cada miércoles, vamos a tener nuestra siguiente sesión, la Vigésimo Quinta Sesión Ordinaria de Pleno de este INFO de la Ciudad de México el próximo 9 de julio a las 11 de la mañana aquí en estas instalaciones.

¿Y por qué nos esforzamos tanto en dar a conocer estas acciones tanto que estamos haciendo en lo actual no y que estamos haciendo a futuro? Es también una manera de decirles que el INFO de la Ciudad de México no se detiene, y que el INFO de la Ciudad de la México sigue trabajando, sigue atendiendo a sus atribuciones, a sus responsabilidades.

Y buscamos, por supuesto, aún no solamente votar en este Pleno, sino dar a conocer información útil, informes, dar a conocer el trabajo que se ha hecho, seguir con los eventos de difusión, de cultura. Por supuesto, seguir adelante con la capacitación de las y los servidores públicos de esta capital.

Por supuesto, el INFO no se detiene, sigue trabajando.

Y si no hubiera más asuntos que tratar, siendo las 13 horas con 36 minutos de este día 2 de julio de 2025, daríamos por cerrada esta Vigésimo Quinta Sesión Ordinaria de Pleno.

Les agradezco, particularmente, a las y los alumnos de la Ibero que nos acompañan el día de hoy, a nuestro querido Diego García Ricci, que ya es parte activa, aliado estratégico de este INFO de la Ciudad de México en sus distintas vertientes.

Y, bueno, también a las y los académicos que nos acompañan, el habernos acompañado de manera física el día de hoy. Y a todas las personas que están conectadas a la distancia, que siguen la transmisión de YouTube y en las distintas redes sociales, invitarlos a que nos sigan acompañando en los distintos eventos que tenemos, y por supuesto en la siguiente Vigésimo Sexta Sesión Ordinaria de Pleno el próximo miércoles.

Muchísimas gracias por su asistencia. Y nos vemos.

Muchísimas gracias, y hasta luego.

--- o 0 o ---